

**LIBRO DE ACTAS DE  
SESIONES DE  
AYUNTAMIENTO  
PLENO**

---

**Sig. 48**  
**1979**

que el Gobierno Cinde no tiene otras alternativas que solucionen este problema sin agravar aún más la situación de la Hacienda Local.

PUNTO CUARTO

POSIBLES URGENCIAS. No las hubo.

Al no tratarse de más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto dentro de las veintidós horas, firmando los asistentes al mismo de que concurrían Interventos, certifico.

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 29 de Enero de 1.979.

Dres. Asistentes  
Alcalde-Presidente  
D. Domingo Sierra Jiménez  
Conejales  
D. Antonio Buitrón Benítez  
D. Edmundo Romero Jiménez  
D. Benito Zurita Rodríguez  
D. José Herrera Pérez  
D. Pedro Rodríguez Bini  
Secretario-Interventor  
D. Manuel Bonral Peñalver

En la villa de Bornos, siendo las veinte horas del diez  
veintimere de Enero de mil novecientos setenta y  
nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Pre-  
sidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Sierra Jimé-  
nez, se reunieron en el Salón de Actos del Ayun-  
tamiento los señores que al margen se expresan,  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria de  
este día, asistidos de mi el secretario Interwen-  
tor D. Manuel Bonral Peñalver.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al  
estudio de los asuntos insertos en el orden del  
día, comenzando la sesión en la forma que a continuación  
será dacta.

PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO

PROPIUESTA DE NOMBRE PARA EL NUEVO CENTRO DE E.G.B. Por par-  
te del Señor Alcalde, se da a conocer a los presentes el estado de las obras,  
próximas a finalizar del Nuevo Grupo Escolar de E.G.B. que sustitui-  
rá al Colegio Nacional "San Fernando", que en la actualidad ocupa

locales provisionales.

Visto el escrito de la Asociación de Padres de Alumnos del Colegio "San Fernando," que solicita que este nuevo Colegio sea igual llamado de la misma forma que el que va a desaparecer y no existiendo obstáculos para que así sea, el Pleno Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: Que el Colegio que va a ser inaugurado en esta villa tome el nombre Colegio Nacional "San Fernando".

#### PUNTO TERCERO

ELABORACION PLAN DE OBRAS DE DIPUTACIÓN AÑO ACTUAL Comunicado - por la Excmo. Diputación Provincial oficio en el que pide este Ayuntamiento los presupuestos de obra que puede solicitar para su inclusión en el plan provincial de obras y servicios del presente año de 1.779, y a la vista de los presupuestos orientativos del Aparador Municipal, la Corporación, por unanimidad acuerda solicitar se incluyan en el citado Plan las siguientes obras con sus presupuestos orientativos.

Guardería Infantil	- - - - -	6.000.000 Ptas
Construcción de un ambulatorio	- - - - -	4.600.000 "
Avenida de S. Jerónimo (aceras, iluminación, saneamiento y pavimentación)	- - - - -	28.404.600 "
Avenida Landín (alumbrado y arreglo)	- - - - -	14.205.000 "
Arreglo prolongación calle Fernán Vazquez	- - - - -	841.500 "
Arreglo calle San Sebastián	- - - - -	214.200 "
Reparación calle Fernán Caballero	- - - - -	5.208.720 "
Pavimentación plaza 2. de Mayo	- - - - -	1.966.687 "
Reparación de la Cubierta del Castillo Municipal	- - - - -	8.391.513 "
Ampliación zona deportiva	- - - - -	5.000.000 "
<b>TOTAL</b>	.	<b>74.829.220.</b>

#### PUNTO CUARTO

##### POSIBLES URGENCIAS. No las hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, siendo las veintidós horas firmando los asistentes al mismo de que como Secretario interventor, asistió:

*Alvarez* *Bruñol* *Eduardo Pérez*  
*Muñoz* *Díaz*

## Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 6 de Febrero de 1979

Dres. Asistentes	En la villa de Bonos, siendo las veinte horas del dia seis de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo
Alcalde Presidente	
D. Domingo Sierra Jiménez	la Presidencia del Señor Alcalde Don Domingo Sierra Jiménez se ren-
Conejales	nieron en el Salón de actos del Ayuntamiento los términos que al
D. Antonio Gutiérrez Benítez	margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria co-
D. Eduardo Romero Jiménez	rrespondiente a este dia, asistido de mi el Secretario -Interven-
D. Benito Zúñiga Rodríguez	tor Don Manuel Bernal Peñalver.
D. José Herrera Pérez	Abierto el acto por la bandera, se pasó al estudio de los
D. Juan Castillo Román	asuntos inscritos en el orden del dia, comenzando la sesión
Secretario Interventor	en la forma que a continuación se redacta.
D. Manuel Bernal Peñalver	

### PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

### PUNTO SEGUNDO

#### RECTIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES AL 31-12-1978.

El Señor Alcalde da cuenta a los asistentes de que el inventario de bienes y derechos de esta Corporación, durante el ejercicio de este año 1.979, se han producido las alteraciones que se detallan a continuación. La corporación municipal pone deliberación y para unanimidad acuerda aprobar la referida rectificación, cuyo detalle literal es como sigue:

##### I.- BIENES INMUEBLES. Sin alteraciones

##### II.- BIENES MUEBLES

##### ALTAS

Un camión marca EBRD, modelo E-70, con carrocería -	
recolección basuras, marca ROS-ROCA, mod. Atlántico, nº de bastidor	
8CX-120155 y nº de motor 236E-30111-L - - - - -	1.337.725
Una máquina de escribir marca 98 18 <sup>4</sup> T nº 1560240..	31.066
Una mesa para la máquina anterior marca Involca, Gmt.-6.	2.880
<b>TOTAL</b>	<b>1.371.671.</b>

##### BAJAS

Ninguna

##### RESUMEN

##### I.- BIENES INMUEBLES

A) URBANOS - - - - -	6.257.871'78
B) RUSTICOS - - - - -	1.576.500'00

MIELEN  
1988

<u>TOTAL INMUEBLES . . .</u>	7.834.344'78.
<u>II.- BIENES MUEBLES . . .</u>	1.371.671,00.
<u>TOTAL ACTIVO . . .</u>	9.823.864'78.

#### PUNTO TERCERO

CUENTA GRAL Y DEL PATRIMONIO 1977. A) Cuentas municipales. Se somete al pleno el examen y votación en su caso, de la cuenta general del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1977, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el art. 79º de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura al informe emitido por la Comisión Permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público, y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter provisional.

B) CUENTA DEL PATRIMONIO. Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya expresaban las oportunas convocatorias, uno de los objetos de la presente sesión es examinar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1977, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrasignado Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Dr. Presidente amonestó que iba a procederse a su votación, y no habiéndose o puesto contra la repetida cuenta objeción alguna fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Dr. Presidente que la expresada aprobación que acababa de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2 del artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

#### PUNTO CUARTO

POSIBLES URGENCIAS. Previa declaración de urgencia de todos los asistentes, se acuerda solicitar del Patronato de la Mejora de la Vivienda Rural un préstamo por importe de 1.500,00 pesetas para mitigar el paro obrero en la localidad, empleándolo en completar las obras de infraestructura en la localidad.

Igualmente en urgencia el Sr. Alcalde da cuenta del nuevo convenio que propone el I.C.O.N.A. para reparar determinadas

parcelas municipales en la Sierra, en sustitución del anterior convenio suscrito con este Ayuntamiento y aprobado por el mismo con fecha 22 de Octubre de 1.976. Este convenio tiene por objeto la repoblación forestal de los terrenos siguientes:

2. Denominación: Sierra Andra y Salmantina (entre paréntesis). Situación administrativa y legal: son terrenos de Bienes Patrimoniales de Propios y libres de gravámenes, inscritos en el Registro de la Propiedad de Áreas de la Frontera, Folio 157, 159, 161, Tomo 481, libro 5º, finca 2.610, 2.611 y 2.612. Sierra Andra, parcela 15, Polígono 13, del Catastro T.P., linda por el Norte con parcela 18 del Catastro, Sur, con Cañada de Jerer, límite de Arcos, Este con Cañada de Jerer y Oeste con camino de Matacaballo, Sierra Andra, parcela 1, Polígono 14 del Catastro, linda por el Norte con parcela 2 del Catastro y Camino de Matacaballo, Sur con Cañada de Jerer y límite de Arcos. Este, con Camino de Matacaballos y Oeste con límite de Arcos; La Salmantina, parcela 7, Polígono 14 del Catastro, linda por el Norte con parcela 8 del Catastro, Sur, con parcela 2 del Catastro, Este con Camino de Matacaballo y Oeste con las parcelas 2, 12, 13, 14, 3, 15, 4, 5 y 6 del catastro. 24-78-75 Has.

Estado Forestal: totalmente desarbolado.

Servidumbre: No se le conocen.

3. El suelo continuará perteneciendo al Ayuntamiento de Bornos que aporta al convenio los terrenos descritos en la Cláusula Segunda.

4. El I.C.O.N.A. aporta al convenio las cantidades necesarias para cubrir los gastos a que daría lugar la ejecución del mismo. En la correspondiente cuenta de gastos, el 40% se contabilizará en concepto de subvención. El restante 60 por ciento como anticipo reintegrable al interés legal del Banco de España. —

Asimismo satisfará el I.C.O.N.A. el importe total que corresponda de la cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria. Este pago tendrá la consideración de anticipo y como tal se recogerá en la cuenta del Convenio.

5. Las propuestas o proyectos necesarios para el desarrollo de las finalidades consignadas serán aprobados por la Dirección del I.C.O.N.A.

6. De los ingresos obtenidos en cada aprovechamiento del arbolado creada durante la vigencia del Convenio, el I.C.O.N.A. se reservará

87

el 40 por ciento y entregará el 60 por ciento restante a la propiedad del terreno.

Los ingresos obtenidos de los restantes aprovechamientos, estarán subordinados en cuanto a su localización, época y duración, a las necesidades de la repoblación y conservación del suelo y corresponderán al titular del suelo.

7 En caso de incendio el I.C.O.N.A. procederá al aprovechamiento del suelo existente en el terreno sinestrado, destinando el total importe que pudiera obtenerse a restaurar la masa arbórea, mediante nueva repoblación, para cuyos efectos se abrirá una cuenta auxiliar temporal de ingresos y gastos.

Si una vez llevada a cabo dicha repoblación resultare un sobrante, se aplicaría a amortizar la cuenta de anticipos del Convenio, que, si quedare saldada produciría la extinción automática de éste.

Si los ingresos en la cuenta auxiliar resultasen menores que el coste de la nueva repoblación, la diferencia será a cargo del I.C.O.N.A. sin incrementando la cuenta de anticipos reintegrables del Convenio.

En cualquier caso quedará automáticamente extinguida la cuenta auxiliar citada y, salvo en el de extinción del Convenio, se continuará con la original del mismo, pudiendo ser prorrogado dicho Convenio a juicio del I.C.O.N.A. por otros períodos de tiempo que, como máximo, será igual al que se determina en el primer párrafo de la cláusula novena, y a contar desde la fecha de extinción de la cuenta auxiliar.

8 El presente convenio, para su pleno funcionamiento y eficacia a todos los efectos como título auténtico, deberá ser suscrito por los representantes autorizados de ambas partes, figurando en él mismo certificación del acuerdo con la garantía legal de la entidad o entidades propietarias del suelo, y designación de la persona autorizada a efectos de la firma del Convenio.

Hasta que tenga lugar la formalización del anticipo, el I.C.O.N.A. asumirá la posesión del suelo que se cree estableciéndose un derecho real de garantía sobre el mismo que, sin más requisitos que el contrato administrativo, será inscribible en el Registro de la Propiedad.

9 La duración de este convenio será por un periodo de se-  
senta años (60).

Transcurrido dicho periodo, si antes el I.C.O.N.A. con su participación en  
beneficios que se consiga con el primer párrafo de la cláusula sexta hubie-  
re cubierto su saldo acreedor en concepto de anticipo reintegrable, según  
la cláusula cuarta, quedaría automáticamente extinguido el convenio,  
reintegrándose el suelo y las existencias que sustentare a la plena po-  
sición de sus titulares, entendiéndose que, si como consecuencia de la  
ejecución de un aprovechamiento, la participación del I.C.O.N.A. ex-  
cediese del citado saldo acreedor, se entregaría el exceso al expresado  
titular.

En caso contrario, se prorrogaría el convenio automáticamente -  
hasta que el resarcimiento tenga lugar.

En cualquier momento podría cancelarse el convenio previo abono  
al I.C.O.N.A. del saldo pendiente.

La extinción del convenio lleva consigo el que la totalidad del  
suelo existente acceda al titular de la propiedad del suelo, con  
exención del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y  
Actos Jurídicos Documentados.

10 Todas las mejoras realizadas en el monte, tales como caminos,  
construcciones, etc. quedaran a beneficio del titular del suelo al  
extinguirse el convenio. Sin embargo los caminos quedarán gra-  
vados con una servidumbre de uso a favor del I.C.O.N.A. si este lo  
precisare.

11 La especie a utilizar para la repoblación forestal objeto de  
este Convenio será: P. pinosa.

12 El convenio tendrá carácter administrativo y todas las cuestiones  
que surjan acerca de su cumplimiento, rescisión, ejecución  
e interpretación, corresponderán a la jurisdicción adminis-  
trativa del Ministerio de Agricultura q. dentro del mismo  
se resolverán por el Director de I.C.O.N.A.

Contra estos acuerdos se podría recurrir de oficio ante el  
Ministerio de Agricultura en el plazo de quince días hábiles,  
cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo  
establecerse contra ella, recurso Contencioso-Administrativo.

Después de examinadas las bases del Convenio, la Corpora-  
ción Municipal con el quorum del artículo 303 de la Ley de

MIEN  
88

Régimen local, acuerda por unanimidad aprobar en todos sus extremos las Bases del Consorcio con ICONA, facultando al Sr. Alcalde para firmar el Consorcio de referencia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, siendo por terminado el acto, siendo las veinticinco horas, firmaron los asistentes al mismo de que como Secretario Interventor certifico.

Eugenio Lopez

Juan Castillo

Eduardo Romanos

M. M. M.

D. J.

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 24 Febrero de 1979.

#### Dres. Asistentes

D. Domingo Sierra Jiménez  
Concejales

D. Eduardo Romero Jiménez  
D. Benito Zurita Rodríguez

D. José Herrera Páez

D. Pedro Rodríguez Barrón

D. Juan Castillo Romano

Secretario-Interventor

D. Manuel Bernál Pérez

En la villa de Bornos, siendo las diecisiete horas del dia veinticuatro de Febrero de mil novecientos setenta y nueve, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Sierra Jiménez, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los dres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de este dia, asistido de mi el Secretario Interventor D. Manuel Bernál Pérez.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos insertos en el orden del dia, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta.

#### PUNTO PRIMERO

Leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

#### PUNTO SEGUNDO

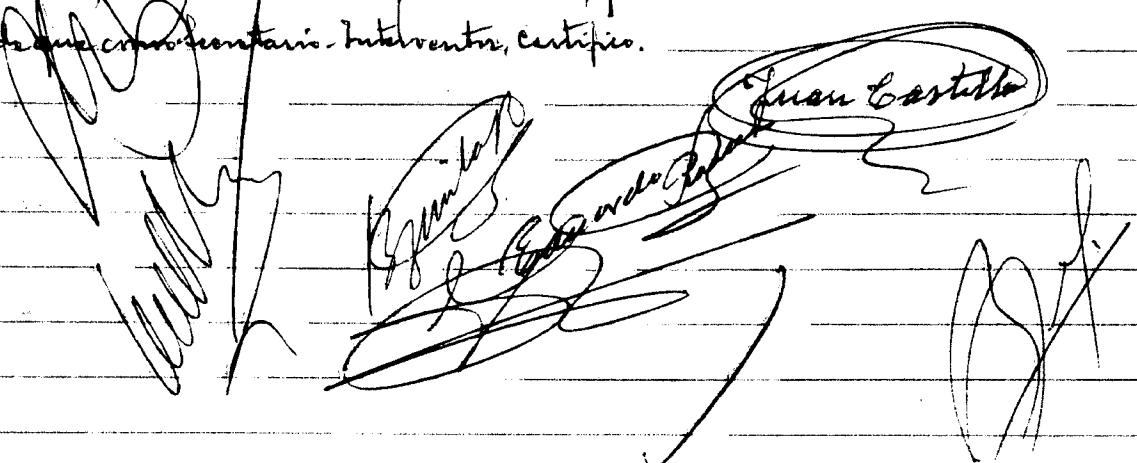
APORTACION MUNICIPAL A PROYECTOS DE OBRAS AYUDA EMPLEO COMUNITARIO. Recibido escrito de fecha 12 Febrero pasado de la Delegación Provincial del Trabajo en el que se dan instrucciones para la financiación de obras a realizar con ayuda del Duplicle Comunitario, la Corporación Municipal por la deliberación acordó por unanimidad hacer constar el compromiso de asumir a su cargo la finan-

ciación del 30% de la totalidad de los importes de los proyectos de obras a realizar con la ayuda de Empleo Comunitario, que comprendiendo todos los jornales (jornales, materiales etc.) asciende a la cantidad global de 37.029.952 pesetas. Dicho importe se desglosa en las siguientes obras:

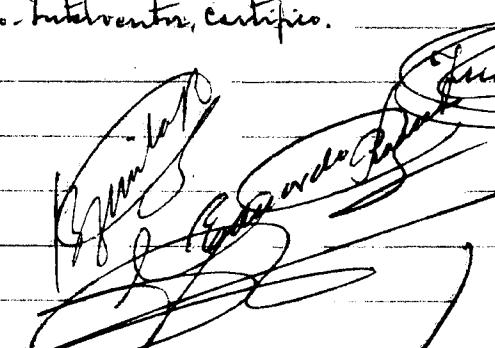
Pavimentación patio Colegio "San Juan de Ribera"	844.097,84.
Restauración Ermita de la Resurrección	1.777.333,30.
Reparación colector de la calle Andra	417.993,39.
Pavimentación de la calle Ejido	1.372.769,88.
Calle de la Plaza Isaac Peral	2.698.984,32.
Cubierta del Colegio de la Sangre	2.781.577,89.
Reparación de los techos del Castillo	8.624.394,39.
Colector de la calle Colegio	222.308,11.
Pavimentación y acerado calle Fernán Caballero	3.106.787,86.
Acerado y capa de aglomerado calle Cristóbal Colón	2.511.897,20.
Calle peatonal que une a/ceos con General Narváez	2.271.306,44.
Calle Castaño	1.047.212,89.
Calle Palmera	3.725.504,29.
Calle Fresno	1.047.212,89.
Calle Abdal	2.409.203,89.
Calle Ciprés	2.171.368,97.
<b>TOTAL</b>	<b>37.029.952,00</b>

Asimismo se hace constar que esta Corporación no cuenta con la disponibilidad inmediata de la parte de financiación a su cargo y que para raras transitorias intervenciones y supuesto el mantenimiento del anterior compromiso, necesita para la puesta en marcha inmediata, el anticipo del diez por ciento.

En trámite más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, siendo las diez y ocho horas, firmando los asistentes al mismo de su conocimiento. Interventor, certifico.



Juan Castilla



Francisco J. Gómez de la Peña





Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 28 de Marzo de 1979.

Ses. aniversario

De la Villa de Borm, siendo las veinte horas del dia veintidós de Marzo de mil novecientos setenta y nueve, se pone en marcha la sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Borm, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Domingo Jiménez, se reúnen en el Salón del Actos del Ayuntamiento los Sres. que al anexo se especifican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria correspondiente a este dia, asistido de un secretario. Enviado por el Sr. Manuel Benítez Rodríguez.

Concejales

Don Antonio Gutiérrez Benítez  
Don Antonio Rodríguez Vidal  
Don Eduardo Jiménez Jiménez  
Don Benito Lázaro Rodríguez  
Don José García Pérez  
Don Pedro Rodríguez Benítez  
Don Francisco Martínez Interino  
Don Manuel Benítez Rodríguez

Al final del acto por la Presidencia, se puso al estudio de los asuntos inscritos en el orden del dia, comenzando la sesión en la forma que a continuación se redacta

Punto primero. -

Leído el acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo. -

PRESENTACION PLAN DE ORDENACION. - Tras los trabajos realizados por Uteiplan, S.A. de Sevilla, en relación con el Plan General de Ordenación Urbana de la Villa de Borm, la Corporación Municipal pone deliberación y por unanimidad acuerda la expoción al público de los mismos, publicándolos, por plazos de 30 días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Cádiz, para que se formulen las sugerencias o alternativas que estime oportunas, por parte de autoridades o particulares, de acuerdo con lo previsto en el artículo 125-1 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico para el desarrollo de la Ley sobre el Régimen del suelo y Ordenación Urbana.

Punto tercero. -

DEVOLUCION DE FIANZA. - Cumplidos los trámites de devolución de fianza a Don Francisco Mauricio Marques, en la cuantía de Cincuenta y cinco mil pesetas, tal como dispone el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 28 de Dicembre de 1.979 y no habiéndose presentado obstáculos alguno a esta devolución, la Corporación Municipal, pone deliberación y por unanimidad acuerda: la devolución de fianza en la cuantía de 55.000 pesetas a Don Francisco Mauricio Marques, que ha llevado a cabo con satisfacción los trabajos de pavimentación de accesos al Puerto de Bormus.

Punto cuarto.-

ADQUISICION RESIDENCIA COTO DE BORNOS. El L. Alcalde Presidente, comunica a los presentes como por acuerdo Municipal Plenaria de 28 de Junio de 1.977 se interroga el Ayuntamiento por la adquisición de la Residencia "Las Pilas" que por su propietario IR Y DA ha sido declarada innecesaria para los fines de este Instituto, ofreciendo por su compra la suma de Cien mil pesetas.

Sobre una comunicación del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario en la que manifiestan que este bien está valorado en una cantidad de sesenta, en acuerdo Plenario de 27 de Diciembre de 1.978 se ofrece por el mismo la suma de doscientos cincuenta mil pesetas.

Como consecuencia de este acuerdo se establecieron entre el IRYDA y el Ayuntamiento, una serie de conversaciones en las que quedó establecido el precio de la Residencia "Las Pilas" en la cantidad de tres mil doscientos veintibis mil veinticinco veintena y cinco pesos.

Como el Ayuntamiento lo sigue interesando la compra que nos ofreja para causas de medios económicos para traer frente a este gasto en una sola vez, el Pleno Municipal acuerda solicitar la adquisición de la Residencia "Las Pilas" en la suma de 1.222.645 ptas. a prorratear en cinco annualidades.

Punto quinto.-

TARIFA AGUAS PARA RIEGO. Considerando por la Corporación el suministro de agua que viene realizando el Ayuntamiento al Grupo Sindical de Hoteleros de esta Villa, el L. Alcalde expone la necesidad de establecer unas tarifas provisionales al citado Grupo, con el fin de que pueda amortizarse los gastos que con este motivo viene realizando el Ayuntamiento en energía eléctrica, conservación amortización de las instalaciones, etc. La Corporación oído lo expuesto y considerando que estos gastos deben ser sufragados por quienes estén realizándolos, acuerda facultar al L. Alcalde para que en Nombre y representación del Ayuntamiento suscriba un acuerdo con el Presidente del citado Grupo Sindical en el que se establezca un canon provisional, hasta tanto se estudie de forma definitiva la tarifa reguladora de este consumo. Asimismo se establecerá que el Ayuntamiento se compromete a facilitar agua al Grupo mientras éste no se encuentre para interesos

y necesidades prioritarias del municipio.

Pants seat.



PETICION DE ANTICIPO REINTEGRABLE AL HACAJA PROVINCIAL DE RAZON

el expediente de contratación y construcción de la Plaza Doras  
Paral en el que se acuerda que el 10% del importe de su pre-  
supuesto, que es de aportación Municipal, no es susceptible de  
implicación de contribuciones especiales, la Corporación Municipal  
por unanimidad acuerda solicitar de la Caja Provincial de Crí-  
ditos Municipales la cantidad pesetas correspondiente  
al 10% de aportación Municipal del citado presupuesto como  
anticipo reintegrable, debiendo unir a esta solicitud los  
siguientes documentos: Importe del presupuesto ordinario cu-  
rriente; resúltats de la liquidación del último ejercicio contabi-  
lístico; relación de anticipos y préstamos que tenga este Ayun-  
tamiento con la Diputación o cualquier otro Organismo.

*Pants septima*

EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA. - A) Al L. Alcalde manifiesta a los presentes que todos os convida la valiosa colaboración que siempre ha recibido al Ayuntamiento de la Encina. De Junta Provincial, tanto en el aspecto finanzas como económicas, todo de su Presidente Don Antoni Bartadillo y García de Molares que nunca ha negado sus esfuerzos que redundara en beneficio de esta Villa. Por ello y cuando está próximo a finalizar su mandato por haberse celebrado elecciones Municipales, quiere dejar constancia de su agradecimiento por todas las deferencias y atenciones que ha tenido con Dmrs.

Conocida por los asistentes la veracidad de los argumentos acusan-  
dos por unanimidad oponerse a los dichos por el Sr. Alcalde ya que  
coinciden en todo con sus manifestaciones.

B) Asimismo dice el Sr. Alcalde que los Organismos que nunció ha seguido esfuerzo para solucionar nuestros problemas. Ha sido la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, por lo que antes de abandonar su cargo, quiere agradecer a la misma todas las atenciones recibidas que representaron siempre en beneficio de la Villa de Bonos, cuyos hechos forman parte en la memoria de todos los es necesarios conmemorar, cosa que, por otro lado, sería una larga enumeración que no entra en un aniversario.

Los asistentes consideran que la licencia labor que han realizado en esta localidad la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, hacen con su aprobación del L. Alcalde y acuerdan por unanimidad dejar constancia de un agradecimiento.

c) El L. Alcalde da cuenta que a la hora de hacer un balance de sus agradecimientos, no quiere dejar de lado a una entidad gracias a la cual se ha restaurado los edificios históricos-artísticos de tanta importancia como es la casa n.º 1 de la Plaza Isaac Peral que, hasta hace muy poco, se llamó "Convento de Corpus Christi" y que asentándose en estos terrenos se juzga muy sabio y admirables gracias a la gran labor de restauración llevada a cabo con sus propios fondos por la Caja de Pensiones de Jura de la Frontera.

Los componentes de la Corporación, identificados con las manifestaciones del Alcalde, acuerda por unanimidad agradecer y felicitar a la Caja de Pensiones de Jura de la Frontera por la obra que han realizado y que todavía les quedan dar por concluida.

d) Por último, el L. Alcalde, expone que la gestión que ha realizado durante su mandato -> el lo corre mejor que Madrid-Murcia o Valencia podría alcanzar de sus cuentas con el Magazín que equipa de funcionarios que forman la plantilla del Ayuntamiento, por ello, al cesantearse por término de su mandato, quiere dejar patente su reconocimiento a todos ellos y pide a sus compañeros de Corporación que, caso de estar de acuerdo con sus manifestaciones, lo acuerden.

El Ayuntamiento pleno presta deliberación y por unanimidad acuerda hacer públicos reconocimientos y felicitación a todos y cada uno de los funcionarios del Ayuntamiento de Bormes, que en muchas ocasiones se han excedido en sus obligaciones para el cumplimiento más fiel de las órdenes recibidas.

Después haciendo sus asuntos de que tratar, acaba por terminar el acto, siendo las veintidós horas, firmando los asistentes al término de que con secretario y correspondiente certificación.

*Bormes 20/10/1982  
Bormes 20/10/1982  
Bormes 20/10/1982*

31

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pérez del dia 16 del Abril de 1910  
Hrs. asistentes en la Villa de Bonn, siendo las veintiuna horas.  
Alcalde Presidente del dia dieciséis de Abril de mil novecientos diez.  
Don Domingo Sierra Jiménez Senta y Nuevo, se reunieron en el Ayuntamiento,  
Coronel para convocatoria al efecto, los Hrs. asistentes al  
don Antonio Gutiérrez Benítez Encuentro, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
don Antonio Rodríguez Díazalgo de este dia, bajo la Presidencia del L. Alcalde Don  
don Edwards Roman Jiménez Domingo Sierra Jiménez y mi asistencia al Le-  
don Benito Zenteno Rodríguez Scretario - Interventor don Manuel Benítez Pérez.  
Am José Herrera Pérez  
Am Pedro Rodríguez Benítez  
Am Juan Castillo Pérez  
Secretario - Interventor  
Am Manuel Benítez Pérez

Abierto el acto por la Presidencia, se puso al  
estudio de los asuntos urgentes en el orden del  
dia, comenzando la sesión en la forma que a  
continuación se redacta.

Punto primero.-

Los leyo y aprobaron el borrador del acta de la sesión anterior.  
Fue siendo otro el objeto de la presente, se dio por terminado  
el acto, siendo las veintiuna horas, firmando los asistentes al  
encuentro de que como Secretario - Interventor sentíos.-

Am Domingo

Benítez

Int. P. J. B.

- Edwards

Benítez

Herrera

Bonín

Castillo

Secretario

✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓ ✓

Acta de la Sesión de Constitución del nuevo Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1979.

En la Villa de Ponferrada, siendo las once horas del día dieciocho de abril de mil setecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los miembros:

Don Juan Villanueva Jiménez, Don Francisco Bandera Ríos, Don Antonio Castillo Barrios, Don Francisco Jiménez Krause, del P.T.A., Don Antonio Partida Rodríguez y Don Antonio Blanes Zamora, Independiente; D. Dolores Pint Galindo, Don Antonio Ríos Krause y Don José Hidalgo Medina del P.T.A.; correspondiendo a U.C.D. Don José Antonio Vega González, Don José Hidalgo Chillas, Don Manuel Gamiz Solís y Don José Antonio Ceballos Candales.

Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona Comarcal, resultado de las elecciones del pasado día tres de los Corrientes, son miembros Ayuntamiento de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Bases de Organización Local de 17 de julio de 1978, Real Decreto 561/1.979, de 16 de marzo.

A la hora indicada, se procede a formar la mesa de total que queda constituida por Don Francisco Bandera Ríos y D. Dolores Pint Galindo, Don Miguel Ángel de Omaña y Muñoz alcalde de los presentes, respectivamente, rotando la Presidencia al primero de ellos y actuando de Secretario de la mesa, al que sucede Don Manuel Peralta Pérez.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, se da lectura a los dispuestos referentes al acto de constitución del Nuevo Ayuntamiento, así como al resumen general de las elecciones a Concejales y relación de los Concejales proclamados electos por cada una de las listas que han obtenido votos y que es como sigue:

P. Comunista de España: 216.-

P. Socialista Obrero Español: 116.-

Muñoz Centro Democrático: 1.166.-

P. Trabajo Andaluz: 3.146.-

P.T.A. Don Juan Villanueva Jiménez; Don Francisco Bandera Ríos; Don Antonio Castillo Barrios; Don Francisco Jiménez Krause, Don Antonio Partida Rodríguez, Independiente; Don Antonio Blanes Zamora, Independiente; D. Dolores Pint Galindo; Don Antonio Ríos Krause, Don José Hidalgo Chillas.

U.C.D. Don José Ant. Vega González; Don José Hidalgo Chillas; Don Manuel Gamiz Solís y Don José Antonio Ceballos Candales.

MENDELE

2

Examinadas por la mesa de votación las candidaturas presentadas y comprobadas la formalidad de los asistentes, y, tenida cuenta de que han concurrido consejales electos, que representan la totalidad de los propietarios que corresponden a este Ayuntamiento, al Presidente de la mesa se le declara constituida la Corporación.

Acto seguido, se procede a la elección del Alcalde, a cuya efecto una mesa lleva los preceptos reguladores de esta elección, los Consejales, puro voto en sufragio, depositan el sobre conteniendo su voto, en la urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

Don Juan Soriano Jiménez que encabeza la lista presentada por P. Trabajo Andaluz, NUEVE votos.

Don José Antonio Vega González que encabeza la lista presentada por Unión Centro Democrática, CUATRO votos.

Votos nulos NINGUNOS.

Votos en blanco NINGUNOS.

A la vista del escrutinio y tenida cuenta de que don Juan Soriano Jiménez, que encabeza la lista presentada por Partido Trabajo Andaluz ha obtenido NUEVE votos, que representan la mayoría absoluta de los Consejales, al Presidente de la mesa, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 3, letra b), de la Ley de 17 de julio de 1.978 c/ instrucción dictada al efecto, lo proclama Alcalde electo de este Ayuntamiento, el cual reuniéndose presente y a requerimiento de la mesa, manifiesta la aceptación del cargo para el que ha sido elegido, tomando inmediatamente posesión del mismo.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dirigió un afectuoso saludo a sus compañeros de Corporación, expresándoles su agradecimiento por la confianza que han depositado en él, prometiéndole poner todo su esfuerzo y celo, para, con la colaboración de todos, realizar una fructífera labor en beneficio de este Municipio.

Acto seguido, deliberan entre si los componentes de los partidos y manifiestan los nombres de las personas que ostentarían las Secretarías de Alcalde, quien dispone que la Comisión Municipal Permanente quede en el siguiente orden: Primera Secretaria de Alcalde Don Francisco Sánchez Pérez; Segundo, Don Antonio Castillo Barrios; Tercero, D. Dolores Pinto Galindo, del P.T.A. y Cuarto Don José Antonio Vega González, de U.C.D., quienes fueron designados por el Alcalde forman los cinco componentes

de la Comisión Municipal Permanente.

Examinadas las anteriores actas, el Presidente levanta la sesión siendo los doce votos, de los que se ostiene la presente Acta que será trámite al libro de los del Pleno, y que firman los avisoantes, corrigiendo el Secretario, de que certifica.-

Trece

s/otro

*Alfredo Hidalgo*  
*Presidente*

*Futuro*  
0 16 110

*José Pérez*

*Alfredo Salcedo*

*Hectorio Bartolomé*

*José Hidalgo*

*José Pérez*

*Dolores Pinto*

*José Pérez*

*Hectorio Bartolomé*

### Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 2 de Mayo de 1979.-

Pres. ausentes

Ayto. Presidente

Don Juan Villanueva Jiménez

Concejales

Don Francisco Bandín Ruiz

Don Antonio Castillo Barrios

Dr. Dolores Pinto Galindo

Don José Rutilio Vega González

Don Francisco Jornal Moreno

Don José Rutilio Cárdenas

Don Antonio Bustamante Rodríguez

Don Antonio Blasco Zarzuela

Don Antonio Ruiz Arana

Don José Hidalgo Medina

Don José Hidalgo Chillas

Don Manuel García Soto

Secretario

Don Casimiro Martínez Domínguez

En la Villa de Bonn, siendo las veintiuna quince horas del dia dos de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Palacio de Actos del Ayuntamiento de esta Villa, todos los componentes de la Corporación Municipal, presidido por el Sr. Alcalde Don Juan Villanueva Jiménez, y con su asistencia como Secretario de la Corporación, en cuya sesión se adoptaron los acuerdos correspondientes con arreglo al siguiente orden del día.

Punto primero.-

Raportación del acta del bozal de la sesión anterior.

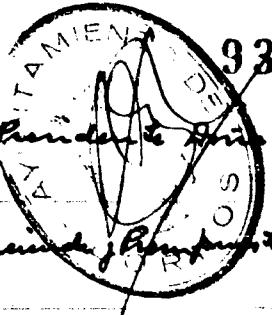
Punto segundo.-

Rejigmen de Sesiones de Plenos y Permanentes, acordándose que las sesiones Plenarias tengan lugar todos los segundos viernes de cada mes a las 21 horas, y las reuniones de la Comisión Municipal Permanente, los martes a las 21 horas.

Punto Tercero.-

COMISIONES INFORMATIVAS.- El Sr. Alcalde pone a la Corporación las siguientes Comisiones Informativas.

fotocopia.



- a) Fiestas, Cultura, Deportes de Abastos, Mercaderes, Presidente de Hacienda, Dolores Pinto Galindo.
- b) Urbanización, Vivienda, Desarrollo, Justicia, Hacienda y Presupuesto, Presidente Don Francisco Sanchez Ríos.
- c) Deportes, Col. de Bienes, Sanidad e Higiene, Presidente Don Antonio Castillo Barrios.

d) Agua, Gas, Bomberos, Cementerio, Presidente Don José Bustillo Vega González.

A continuación el Señor Hidalgo Chiller, manifestó su disconformidad en el apartado propuesto, considerando que se dejó fuera al grupo de su lista de Concejales, los aceptando, por tanto la propuesta. En igual sentido lo hace el Señor Vega González, por entender que en su grupo de Concejales están personas más idóneas por su profesión, para desempeñar cargos en las Comisiones propuestas.

Presentado el acuerdo a votación fue aprobado por cuarenta votos a favor y cuatro en contra.

#### Punto cuarto.-

SUSTITUCION DEL ALCALDE. - El Señor Hidalgo manifestó que el orden de su sustitución es el de los Encargos del Alcalde designados, en el orden establecido en la Sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 19 de Abril de 1.979. -

#### Punto quinto.-

DELEGACIONES. - Por la Alcaldía se indicó a la Corporación la idea de dividir el Municipio en cuatro Distritos a efectos de estudio y colaboración de los vecinos en la solución y planteamiento de los problemas de los barrios, idea que recibieron buenas al resto de los Concejales, quedando para posterior desarrollo la de delimitación y funciones de los Distritos.

#### Punto sexto.-

SOBRE CUENTA DE LA TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE SECRETARIO PROPIETARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, POR PARTE DE DON CESAR MARTIN DOMINGUEZ. - El Señor Alcalde, dio cuenta de que, en virtud de los trámites efectuados por Orden de 20 de Marzo de 1.979, el día 28 de Abril de 1.979, tomó posesión del cargo de Secretario Propietario de este Ayuntamiento don Cesar Martín Dominguez.

A continuación se leída el acta de posesión, y en consecuencia, la Corporación Municipal queda enterada y conforme de dicha posesión del nuevo Secretario en propiedad de este Ayuntamiento.

Gabinete Corporativo.-

APAREJADOR MUNICIPAL Y CONDUCTOR DEL COCHE DE RECOGIDA DE BASURAES. - De conformidad con el Artículo 105-3 de la Ley 41/1.975, Existe acuerdo entre los de 6 de Octubre de 1.977, al Arquitecto Técnico don Manuel Vega González, cosa automáticamente, no obstante, la indudable necesidad que el Ayuntamiento tiene de los servicios de este profesional, la Corporación acuerda por unanimidad contratarlo por un año, a partir de la fecha de su ceso, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 25-1 del Tratado municipal de contratos, siendo su régimen administrativo, por la cantidad de veinticinco (veinticinco) horas semanales, y siendo los servicios a prestar por don Manuel Vega González, los mismos que hasta ahora viene haciendo.

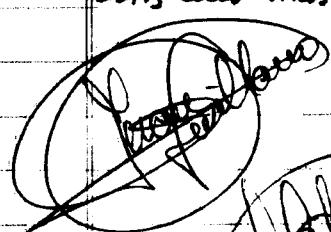
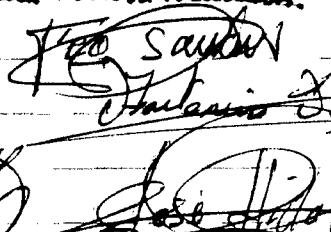
CONDUCTOR DEL COCHE DEL SERVICIO DE BASURAES. - Por el señor Alcalde se facilita a la Corporación que el actual conductor del coche de la recogida de basuras es funcionario adscrito al Municipio, por cuya trabajo presta una cantidad suplementaria. Teniendo en cuenta al Precio existente en la localidad, se acuerda contratar a un vecino idóneo de acuerdo con lo previsto en el Artículo 25-1 del Tratado municipal de la Ley 41/1.975, Real Decreto 3046/1.977 de 6 de Octubre.

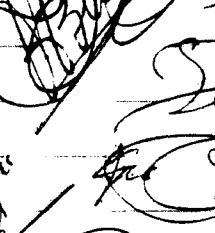
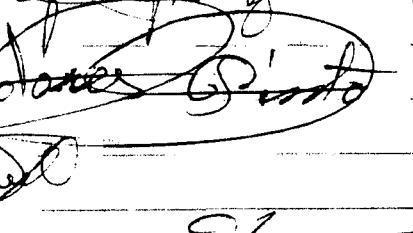
DAR CUENTA ASUNTOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE. - De acuerdo con la reunión de la Alcaldía realizada en Comisión Municipal Permanente de 26 de Abril de 1.979, respecto a que la Bandera de Bolivia se coloque, juntito a la de España y Andalucía, la Corporación por unanimidad ratifica el acuerdo.

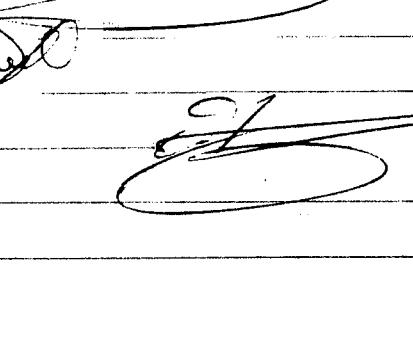
Gabinete. Soto

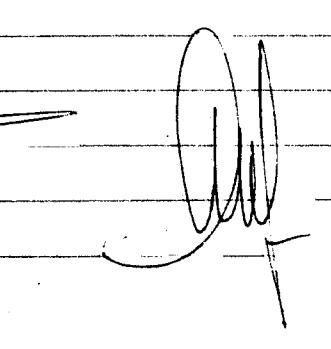
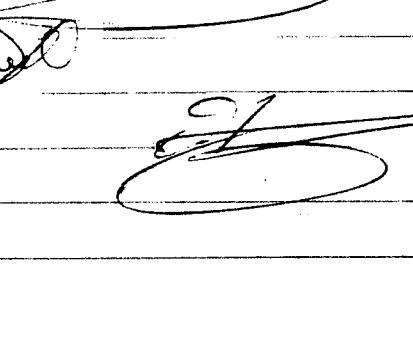
No trae más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, a las diez y diez horas del día sámita señalará.

ccc

   
Francisco Sánchez  
Francisco Sánchez

   
José Pérez  
José Pérez

   
Francisco Sánchez  
Francisco Sánchez

   
Francisco Sánchez  
Francisco Sánchez



Sesión ordinaria del Ayuntamiento. Pleno del día 7 de Mayo de 1.979.-

Ases. asistentes

Alcalde. Presidente

Don Juan Borrillans Jiménez

Concejales

Don Francisco Sanchez Ríos

Don Antonio Castillo Barrios

Don Antonio Blasco Lasaleta

D. Dolores Pinto Galindo

Don José Hidalgo Medina

Don José Hidalgo Chillas

Don Francisco Jornalos Jiménez

Don Antonio Porteraña Rodríguez

Don José N. Ezello Carcelén

Don Antonio Ríos Grau

Don José Ruiz Vega González

Don Manuel Garrido Soto

Secretario

Don César Martín Arriagada

En la Villa de Bormes, siendo las veintidós y diez horas, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, todos los componentes de la Corporación Municipal, presidida por el Sr. Alcalde Don Juan Borrillans Jiménez, y con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de los asuntos del orden del día.

Punto primero.-

Lectura del acta de la sesión anterior que aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

CAMBIO DE NOMBRE PLAZA GENERAL FRANCO POR PLAZA UNO

DE MAYO.- Por la Presidencia se facilita a la Corporación la conveniencia de acomodar el nombre de calles y plazas de la Villa a las nuevas corrientes políticas, a tal fin propongo el cambio de nombre de la Plaza General Franco por Plaza Uno de Mayo, la Corporación bien acoge la idea, y aprueba por unanimidad dicho cambio previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto tercero.-

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE PARROCO GOMEZ SANCHEZ POR MIGUEL DE CERVANTES.- En la misma línea de cambio de calles el Sr. Alcalde propuso el cambio de nombre de la calle Parroco Gómez Sanchez por Miguel de Cervantes, después de breve debate, sometido al asiento a votación que aprobado por diez votos a favor y tres en contra de los Señores Vega González Hidalgo Chillas y Garrido Soto. Cambio que será realizado previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto Cuarto.-

CAMBIO DE NOMBRE DE LA CALLE ALFREZ GAVIRA POR PASTELERIA.- Aunque en el orden del día figuraba el cambio de la calle Alfonso Gavira por Alcalde José González por unanimidad se acordó la sugerencia y cambio de la calle Alfonso Gavira por C/Pastelería, modificación que se llevará a cabo previo cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Punto quinto.-

CAMBIO DE LA CALLE CARRERO BLANCO POR JULIO GRIMAU.- El asunto quedó sobre la mesa.

Punto sexto.-

ARREGLO DEL LOCAL DE LA CARCEL. - Por la Presidencia se dio cuenta del mal estado que se encuentra el local de la carcel proponiendo su reformación la Corporación acordó por unanimidad unánime y adentramiento para que cumpla dignamente al fin a que está destinado.

Punto octavo.-

MOCION DE SR. ALCALDE PARA QUE NO SE VENDAN TERRENOS PARA EDIFICAR SIN ESTAR URBANIZADOS. - El Sr. Alcalde Manifiesta que tiene conocimiento que se están vendiendo terrenos para edificar en suelo no urbanizable clasificado en los artículos 31 y siguientes de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de Abril de 1.926, acordándose por unanimidad la adopción de medidas prímeras para la aplicación de la Ley del Suelo y Reglamento que la desarrolla al objeto de evitar abusos de los propietarios de terrenos y perjudicar a los vecinos que los adquieren.

Punto noveno.-

EJERCICIO DEL DERECHO DE AUTONOMIA DE LA REGION. ARTICULOS 143 Y 151 DE LA CONSTITUCION. - Por la Presidencia se participa a la Corporación que este Municipio debería sumarse a lo acordado por otros Municipios de la provincia, en el sentido del ejercicio del derecho de autonomía mencionado en el artículo 2 de la Constitución y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 143 y 151, la Corporación tiene surge la idea y acuerdo por unanimidad ejercer el derecho de autonomía de conformidad con lo dispuesto en los artículos 143 y 151 de la Constitución.

Punto undécimo.-

EXPEDIENTE DE CALIFICACION DE BIENES DE PROPIOS. PARCELA NO UTILIZABLE EN LA CALLE MARIMANZANO N° 33. -ante la petición de un vecino de adquirir una finca de terrenos, a la altura de la calle Marimanzano nº: 33 propiedad del Ayuntamiento, de forma irregular, se propone a la Corporación declarar el citado terreno para su utilización a iniciativa expediente de calificación jurídica a los efectos de los artículos 7º, 8º del Reglamento de Bienes, acordándose por unanimidad iniciar el citado expediente para su trámite reglamentario.

Punto decimoo.-

URGENCIAS. - D. propuesta del Sr. Alcalde, previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordaron los siguientes asuntos:

1º. - CAMBIO DE NOMBRE DE LA PLAZA QUIPO DEL LAGO POR ALCALDE JOSE GONZALEZ.

Se propuso el cambio de la Plaza Quiipo de Llano por Alcalde José González, acordándose por unanimidad el citado cambio, previo cumplimiento de los

NEN  
35

disponiendo rigentes.

2º.- CONTRATO DE CONDUCTOR DEL COCHE DEL SERVICIO DE BASURAS. - Se expone en el acuerdo del pleno del dia 2 de Mayo de 1.979 al L. Alcalde por parte de Contrato como conductor del coche de servicio de basuras a los efectos de lo previsto en el articulo 25-1 del texto actualizado de la Ley 01/1978 Real Decreto 3086/1977, de 6 de Octubre a Am. José Guillermo Rodríguez por la cantidad de oboventas fijas diarias, demás complementos reglamentarios, acordándose por unanimidad la propuesta, facultando al L. Alcalde para la firma del oportuno contrato.

3º.- SOBRE ACEPTACION ENTREGA BIENES DEL IRYDA. - Se da a conocer acuerdo del IRYDA, de fecha 7 de Mayo de 1.979, sobre entrega de una serie de bienes públicos y servicios en el Municipio Col. de Bornos, a este Ayuntamiento, según escrito remitido de 17-7-1.978 que detallado en los siguientes: Cuatro casas y cuatro viviendas de Muebles. Clínica y vivienda para Médico, Edificio social administrativo con vivienda de funcionario anexo, Centro Social, Almacénamiento de Agua, Pista de Plantarillas, Caminos de acceso al poblado de Col. de Bornos, viaductos, planos y jardines. La entrega de dichos bienes es definitiva segun el art. 78 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, salvo que se haya presentando en el plazo de 60 días sucesivos. Ademas se ofrecen con carreteras gratuitas los tiempos productivos siguientes: Cuatro solares de 4.980 m<sup>2</sup>; 1.980 m<sup>2</sup>; 2.620 m<sup>2</sup>; 5.555 m<sup>2</sup>; 5.555 m<sup>2</sup> ubicados en el poblado de "Col. de Bornos", un bosque de 15 Has. igualmente en el poblado de Col. de Bornos.

La Corporación enterada acuerda por unanimidad aceptar los bienes productivos citados, facultando al L. Alcalde para que pueda suscribir los documentos necesarios.

4º.- MEDICO PARA EL COTO DE BORNOS. - Por el L. Alcalde se facilita a la Corporación las facilidades de los medios del Coto de Bornos en el sentido de tener un Médico para la asistencia de sus habitantes, por lo que por favor al Pleno se inicien los trámites necesarios para conseguir un Médico para el citado poblado, acordándose por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

5º.- RESTAURAR LA FIESTA LOCAL DE SAN LAUREANO. - La presente Asamblea expresa su deseo de que los vecinos con referencia a la restauración de la fiesta local de San Laureano al objeto de que se restablezca la tradición, reales que nuestros antepasados le dedicaron, profesa a la Corporación la restauración de la fiesta popular del Patrón

Son firmas que tanto sentid popular tiene, la Corporación hace  
bajo la idea y acuerdo por unanimidad un establecimiento y aprobación  
que en celebración tenga la alcurnia que merece.

Estos trámites más arriba de que han, se levantó la reunión siendo  
los veintidós quienes firmaron, de la que se ostiene la presente de que  
como Secretario, atípico.-

Trece

*Manuel Alarcón*

*José Sánchez*

*Antonio Garza*

Ganijo, etc.

*Alfonso Pinto Galindo*

*José Pérez*

*Manuel Vázquez*

*José Gómez o Latorre*

*José Gómez*

*Manuel Vázquez*

### Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 13 de junio de 1.939.-

Ex. asistente

en la Villa de Bonn, siendo las veintidós horas, se  
reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los  
Concejales componentes de la Corporación que al trámite  
se suscriben, no asistiendo los señores Vega González, Juan  
Moreno, Regino Ortega, i Hidalgo Medina los tres últimos  
fueron excusados en asistencia, presidió por el Ex. Alcalde  
don Juan Guillam Jiménez y con asistencia como Secretario  
de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del  
Pleno en primera convocatoria, abierto el acta por la Presi-  
dencia, se puso al estudio de los asuntos del orden  
del día.

Alcalde. Presidente

don Juan Guillam Jiménez

Concejales

don Francisco Ramírez Pérez

don Antonio Castillo Barrón

d. Alonso Pinto Galindo

don José Ruiz Ceballos Cardoso

don Antonio Pastoriza Rodríguez

don Antonio Blanca Zarrula

don José Hidalgo Chillas

don Manuel Ganijo, etc.

Secretario

don Ceferino Martín Domínguez

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior por aplastada por unanimidad.

Punto segundo.-

COMPROBACION DEL INVENTARIO MUNICIPAL Y APPENDICE ANEXO.- A los efectos

MENDEZ 38

provistos en el artículo 200 de la Ley de Régimen Local y el artículo 222 del Reglamento de Bienes se dio cuenta, lectura de los brios y se aprecian que constituyen al activo patrimonial de la Corporación que arroja la cantidad de 9.828.864'78 pesetas al 31-12-1973, así como el Pasivo que asciende a la cantidad de 14.330.592'35 pesetas quedando entradas del Comité del inventario.

Asimismo, y en virtud de escrito 01-7.204 del 3 de Abril del Gobierno Civil, se aprobó por unanimidad el Anexo al Inventario Municipal de Bienes con Apéndice que consta de los recursos que se detallan, los cuales pertenecen al Ministerio del Interior quedando en poder del Ayuntamiento con el carácter de "depósito":

- 7 cabinas para almacenar
- 14 neveras para almacenar

Punto Tercero.-

DECLARAR LA PARTE DE LA CASA ORDOÑEZ QUE SEA NECESARIO PARA MUSEO LOCAL Y SALA DE EXPOSICIONES. Por la Presidencia se propone a la Corporación que a instancia de la Comisión de Cultura se propone a la consideración de los miembros del Ayuntamiento declarar la parte de la Casa Ordóñez que sea necesaria para Museo local y sala de exposiciones, la Corporación bien oye la idea y aprueba por unanimidad destinar los locales necesarios de la citada Casa Ordóñez para Museo local y sala de exposiciones.

Punto Cuarto.-

CONSTITUIR DEFINITIVAMENTE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. Por el Dr. Alcalde se pone informe a la Corporación que ante la no aceptación por un grupo de concejales de la Comisión propuesta y al objeto de completar al mínimo de los componentes de las Comisiones propone la reestructuración siguiente:

Comisión de fiestas, Cultura, Mataderos y Mercado: Dn. Adolfo Pinto Galindo, Dn. Antonio Almí, y Dn. Francisco Sánchez.

Comisión de Urbanismo, Vivienda, Sanidad, Juventud, Hacienda y Presupuesto: Dn. Francisco Sánchez, Dn. José Hidalgo, y Dn. Francisco Jimado.

Comisión de Deportes, Cts de Broma, Sanidad e Higiene: Dn. Gonzalo Castillo, Dn. Antonio Blanes y Dn. Antonio Ríos.

Comisión de Agua, Fco, Broma, Cementerio: Dn. Antonio Pascual, Dn. José Hidalgo, y Dn. Antonio Blanes.

Después de varias aclaraciones, poniéndolas de los hechos. Estos

2. Hidalgo Chillas se sometió a votación la reestructuración del Ll. Alcalde citado anteriormente que fue aprobado por mayoría.

Punto quinto.-

SITUACION DEL COBRADOR DEL AGUA.- Por la Presidencia se puso de manifiesto que el funcionario que ejerce las funciones de cobrador del agua figura en plantilla como Guardia Municipal por lo que dadas a la consideración de la Corporación su situación, después de breve deliberación se acordó por unanimidad que el citado funcionario ejerza el cargo de Policía Municipal.

Punto sexto.-

MODIFICACION PLANTILLA.- Dado que es necesario atender el servicio de cobrador del agua que queda libre por parar a otro dentro la persona que lo ejerce; teniendo en cuenta que un puesto en plantilla dicha plaza se acordó por unanimidad crear la plaza de Cobrador del agua.

Punto séptimo.-

CONTRATACION GUARDIAS.- Por la Presidencia se expuso a la Corporación que encontrándose vacantes dos plazas de Guardias Municipales y siendo necesario ver cubiertos siguiendo a los existentes la contratación con concursos administrativos con aplicación del artículo 25.1º del Real Decreto 3046/1977, de 6 de Octubre, acordándose por unanimidad su contratación y que se anuncie por medios de convocatoria y a continuación sean seleccionados los más aptos.

Punto octavo.-

PLAN DE OBRAS DIPUTACION.- Comida sobre la mesa.

Punto noveno.-

INDICE DE VALORACIONES DE LOS TERRENOS (PLUS VALIA) TRIENIO 1979-1981.

A propuesta del Ll. Alcalde, por vía deliberación y por unanimidad la Corporación Municipal, oídos al informe emitido por el Ll. Secretario Interventor, acuerda: establecer para el Trienio 1979-1981, los tipos uniformes del valor corriente en venta de los terrenos anexionados en su término municipal, a efectos del catastro municipal sobre el incremento del valor de los terrenos (plus valía), en la forma seguidamente detallada

Zonas. Calles comprendidas

PERIODOS

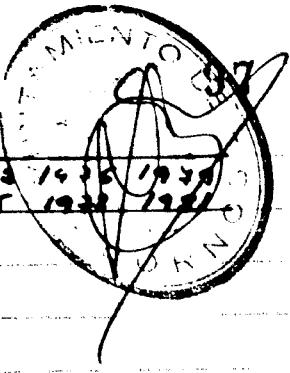
1935	1949	1953	1957	1961	1965	1969	1972	1976	1979
1948	1958	1961	1965	1968	1971	1975	1978	1981	

1º.- A. farina, Calle de la hasta el

nº 26, C. Colm. San fernandino.

Zonas. Calles comprendidas

PERIODOS  
1938 1949 1959 1962 1966 1969 1972 1975 1978  
1949 1958 1961 1965 1968 1971 1975 1978 1981



1. Avenida, fracc. fram.,  
2. Lc. del Amarin, Plaza J. Hu-  
tomin, R. y Caja, Plaza 2. de  
fam.

25 40 75 100 110 115 125 150 300

3. Avenida hasta la calle C. y  
Perrina, Carril, Carrizosa,  
Colegio, S. Paula, Crim y  
Framosa, Plaza Juan Pablo,  
Rancho Contreras, Villa M.  
de Roma, Calles todos desde  
el 00:33 para abajo

18 30 60 75 85 90 100 125 250

4. Avenida de la calle C. Pe-  
nrica para abajo, Arrieros,  
Clérigos, Plaza San Francisco.

15 30 45 60 70 75 85 110 300

5. Amanecer, Arrieros, As-  
madilla, Cabranos, Carr-  
teros, Cuevas, Corrales, Lan-  
cería, S. Francisco, Mai-  
mamáns, Tuna, Pista, Los  
tobos, rutas de población  
y extramuros.

12 24 30 50 60 65 75 100 150

Punto décimo.

RETRIBUCION COMPLEMENTARIA SR. SECRETARIO. - En atención a los servicios espe-  
ciales, extraordinarios que realiza que exceden de las funciones propias de su  
cargo la Información se conformidad con el artículo 66-3 de la Ley 41/1975 y con-  
cordante acuerdo por unanimidad conceder al Sr. Secretario don Rómulo Martín Dr.  
munguía una gratificación especial de 150,000 pesos anuales con efectos de  
primero de Mayo de 1979.-

No habiendo más acuerdos de que traten se levanta la sesión siendo los  
votantes quienes firmas, constundieron la presente acta de lo que contiene.  
Firma certifico:

F. J. Sanchez

Hector Palomino

B. Torres Pinto

Hecho en  
C. H. 111

M. Hernandez

J. Lopez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 27 de junio de 1.979.

Lxs. asistentes	
Alcalde Autral.	
Don Francisco Sanchez Ríos	
Concejales	
Don Dolores Pinto Galindo	
Don José Bust. Vega González	
Don Francisco Jiménez Moreno	
Don José Bust. Ceballos Cerdobés	
Don Bust. Rosaura Rodríguez	
Don Antonia Blasius Zárraga	
Don Antonia Ríos Muñoz	
Don José Hidalgo Medina	
Don José Hidalgo Chilón	
Secretario	
Don Ceferino Martín Domínguez	

En la Villa de Briviesca, siendo las veintiuna horas del día veintiuno de junio de mil novecientos setenta y nueve, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales Componentes de la Corporación que al anagram se suscriben, los asistentes al L. Alcalde y los Concejales Don Antonia Cas.illo Barrion y Don Manuel Gómez Solá, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Asistente Alcalde Don Francisco Sanchez Ríos, y con una autorización como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio del orden del día.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior firmado por unanimidad.

Punto segundo.-

PROLOGO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.978 PARA 1.979.

Atento a lo acordado, por el Secretario, se da lectura al Real Decreto 1356/79 de 25 de mayo y a la Orden del Ministerio de Administración Territorial de 30 de mayo de 1.979. Terminada su lectura se da cuenta del Acuerdo de la Alcaldía Presidencia sobre prórroga del Presupuesto Municipal Ordinario de 1.978 para 1.979, los informes del L. Secretario-Interventor y Comisión Informativa de Hacienda que firman en el expediente.

Diseñado al acuerdo por unanimidad de los diez Concejales asistentes, de los tres que legalmente componen la Corporación.

SE ACUERDA: 1.- Prorrogar para 1.979 el Presupuesto Municipal Ordinario de 1.978, al amparo de las citadas disposiciones.

2.- Esta prórroga produce automáticamente el levantamiento de las limitaciones y condicionamientos que, para la prórroga obligatoria, estableció el Real Decreto 115/79 de 26 de enero, implicando su concurrencia al sometimiento a la legislación general, muy especialmente en lo que se refiere a la ordenación del gasto, expedientes de modificación de crédito, etc.

3.- Se aprueban los adjuntos tratados de Ingresos y Gastos que



cumplen las especificaciones, tanto en la estructura, como en las cifras de fuentificación en los recargos, impuestos establecidos, quedando firmados en la Orden Ministerial citada.

4.- Se apuntan las relaciones del personal al servicio de este Ayuntamiento en los impuestos oficiales denominados A.B.C. y Reparación que han sido cumplimentados conforme con las normas vigentes.

5.- La presente prorrrogue se tramitará conforme al art. 198 del Reglamento de Hacienda (trato, facultando al L. Alcalde para cuantos actos y gestiones sean precisos a este fin.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintidós horas, saludiéndose la presente acta de lo que como secretario certifico.-

*Manuel Pinto* *Pinto* *J. M. Pérez* *J. M. Pérez*  
*José Sánchez* *D. Francisco Pérez*  
*José Pinto* *José Sánchez* *José Sánchez*  
*S. Pinto* *S. Pinto* *J. M. Pérez*  
*D. Francisco Pérez* *J. M. Pérez*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del dia 11 de Julio de 1.979.

Dos asistentes  
Alcalde Accidental  
Don Francisco Daniel Pérez  
Concejales  
Dn. Dolores Pinto Galindo  
Dn. José M. Vega González  
Don Francisco Juanito Moreno  
Don José Ruiz Zellos Cardete  
Dn. Antonio Lantana Rodríguez  
Dn. Antonio Blanca Zamora  
Dn. Antonio Pérez Álvarez  
Dn. José Hidalgo Medina  
Perteneciente  
Dn. César Martín Domínguez

De la Villa de Bormes, siendo las veintiuna horas del dia once de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al dengoen se expresa, los asistentes el Sr. Alcalde y los Concejales Dn. Antonio Castillo Pérez, Dn. José Hidalgo Chillas, Dn. Manuel Garnido Sol, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Encargado de Alcalde Dn. Francisco Daniel Pérez, y con mi asistencia como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierto el acto por la Presidencia, se pasó al estudio de orden del dia.

Punto primero.-

Lectura al borrador del acta de la sesión anterior que aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

FIESTA FLAMENCA. - Por el Sr. Alcalde se expuso a la Corporación las gestiones realizadas con vista a la celebración de una fiesta flamenca que tendría lugar al dia 1º de Septiembre próximo en esta Villa, dando cuenta de un avance de artistas y precios, cuya concreción definitiva se irá perfilando en los días inmediatos, para lo cual pidió la colaboración de los concejales, la Corporación aprobó por unanimidad las gestiones realizadas, facultando al Sr. Alcalde para todo lo necesario al objeto de completar la organización de la esperada fiesta.

Punto tercero.-

ADHESION ACUERDO SOBRE AUTONOMIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. - Dada cuenta y lectura a escrito de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio actual, sobre acuerdo del Pleno de la citada junta en reunión celebrada en Granada el dia 23 de junio de 1.979, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO. - Ratifican el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de Mayo de 1.975 sobre iniciativa del Proyecto Autonómico.

SEGUNDO. - Adherirse al acuerdo tomado por el Pleno de la Junta de Andalucía celebrado en Granada el dia 23 de junio de 1.979, sobre el ejercicio de la facultad de iniciativa para la constitución de Andalucía en Comunidad autónoma, a tenor de los artículos 2º y 143-2 de la Constitución Española.

69

TERCERO.- Adherirse expresamente, en el ejercicio de la autoridad  
de acuerdo a la utilización del procedimiento especial de contrata-  
ción y aprobación del Gobernador y la asunción de competencias establecidas  
por el artículo 151 de la Constitución.

Punto cuarto.-

UTILIZACION SUPERAVIT LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978. Al ob-  
jeto de completar acuerdo del día 27 de febrero de 1.979, sobre prorroga del  
Presupuesto Municipal ordinario de 1.978 para 1.979, la Corporación, por  
unanimidad de los once miembros asistentes, de los trece que legalmente  
componen la Corporación, acuerda aplicar la medida siguiente: Como  
quiera que la prórroga del Presupuesto Ordinario de 1.978 supone la  
irrevocabilidad del monto del total de ingresos que arrojó en  
dicho ejercicio a 30.100.000 pesos, en tanto que los gastos estimados ascienden a 31.441.590 pesos, resulta que el Presupuesto prorrogado aparece  
con un déficit inicial de 1.341.590 pesos.

Para sujetar dicho déficit inicial y en aplicación de lo dispuesto  
en la Norma 2-2 de la Orden de 30 de Mayo de 1.979, debe aplicarse en  
primis lugar el superávit disponible de la liquidación de 1.978 que  
asciende a 1.470.823 pesos, por lo que siendo suficiente dicho superávit  
para cubrir el déficit presupuestario inicial no es preciso adoptar  
medida complementaria alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión  
siendo las veintidós horas, cediéndose la presente acta de la  
que como Secretario certifico.-

*J. M. Villalba* *Antonio* *H. Correa*  
*J. M. Villalba* *D. Gutiérrez* *J. M. Gutiérrez*  
*J. M. Villalba* *J. J. Hidalgo* *Notario Particular*  
*J. M. Villalba* *D. Gutiérrez* *J. M. Gutiérrez*  
*J. M. Villalba* *D. Gutiérrez* *J. M. Gutiérrez*

Sesión ordinaria Plenaria celebrada el dia 10 de Agosto de 1.979.-

Asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Villalba Jiménez  
Concejales  
Don Antonio Castillo Barrón  
D. Adolfo Pinto Galindo  
Don José M. Vega González  
Don Francisco Jiménez Moreno  
Don José A. Ceballos Sandoval  
Don Antonio Blasco Zamora  
Don Antonio Pérez Arancón  
Don José Hidalgo Medina  
Don José Hidalgo Chilcas  
Don Antonio Pastoriza Rodríguez  
Secretario Actas

Don Guillermo Moldes González

En la Villa de Briviesca, siendo las veintiuna horas del dia diez de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Señores del Ayuntamiento, componentes de la Corporación Briviesca, al objeto de celebrar Sesión Plenaria ordinaria correspondiente al mes de Agosto, bajo la Presidencia del Titular de la Alcaldía Don Juan Villalba Jiménez, dejando de asistir Don Francisco Ceballos Sandoval y Don Manuel Galindo Soto, asistido de omni el Secretario Don Guillermo Moldes González, desarrollándose de la siguiente forma:

Punto primero.-

Acta de la sesión anterior.- Tras la leída por el Sr. Secretario el Acta de la sesión anterior, se aprobó por unanimidad.

Punto segundo.-

Problematización sobre Proyecto para festejos de otoño.- El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de que son muchas las personas que con verdaderos espacios económicos pretenden la construcción de una vivienda para albergar a sus familiares, construcción que llevan a cabo con ayuda de amigos y trabajando domingos y cuantos días tienen libres, por lo que se les hace muy costoso el tener que hacer frente al desembolso que supone arreglar un Proyecto redactado por Técnicos Superior.ante ello los Señores componentes del Pleno Municipal asistentes al acto acuerdan solicitar de la Delegación Provincial, ayuda técnica en el sentido de facilitarnos uno o dos modelos de "proyectos tipos", de una sola planta que vayan bien con las edificaciones de esta Villa.

Punto tercero.-

Ocupación de aceras con mesas y sillas.- El Señor Alcalde da cuenta de que la mayoría de los bares existentes en la localidad, tienen en las puertas mesas y sillas ocupando, en muchas ocasiones, la totalidad de la misma, obstando así la normal circulación de peatones por las aceras, con evidente peligro para ellos al incrementarse cada día el tráfico rodado. Disentido el asunto ampliamente, votando a rotación se acuerda por mayoría que se quiten las mesas y sillas por San Jerónimo, de la acera de los paseos, en general donde en ambas

MEN

acuerdos, en la Plaza General Franco la acera de la ducha municipal permanecerá cerrada, facultando a la Comisión Municipal Permanente para que en el resto del pueblo estudie caso por caso y aplique en cada uno lo que corresponda.

Punto cuarto.-

Enrigación al Señor Alcalde y dictas a los demás miembros de la Corporación.- Asentado ampliamente este asunto, ante la importancia del mismo, se acuerda dejarlo sobre la mesa y convocar un Pleno extraordinario el día 16 del mes actual con este mismo fin.

Declarada la urgencia, se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIERO. - Cancelar la fiesta flamenca que estaba prevista para este año porque la fecha de su celebración (15 de Septiembre), cae muy cercana a la feria de Bruselas y podrían perjudicarse卷tramente, ocasionando trastornos económicos al Ayuntamiento.

SEGUNDO. - Se acuerda ubicar la feria en el "Alambíque", y que la entrada en la calle Principal sea libre.

Los trabajos más asuntos de que tratar se devanta la sesión, siendo las reuniones horas, extendiéndose la presente acta de lo que conmemoramos certifico.

*Alcalde*  
*Hijo de la Patria*  
*Antonio Pascual*  
*Francisco Salazar*  
*José Martínez*  
*Francisco Gómez*  
*Francisco Gómez*  
*Francisco Gómez*  
*Domingo Díaz*  
*Domingo Díaz*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno del día 11 de julio de 1.979.-

Los asistentes

Alcalde Accidental

Don Francisco Ramón Pérez

Concejales

Dr. Dolores Pinto Galindo

Don José M. Vega Gómez

Don Francisco J. Martínez Moreno

Don José R. Esteban Cardete

Don Antonio Castaño Rodríguez

Don Antonio Blasco Zamora

Don Antonio Pérez Ortega

Don José Díaz de Medina

Secretario

Don César Martín Domínguez

En la Villa de Bormes, siendo las veintiuna horas del dia once de julio de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los Concejales componentes de la Corporación que al margen se aprecia, los asistentes el Sr. Alcalde y los Concejales Don Antonio Castillo Barrios, Don José Veladog Chilles y Don Manuel Garnido Sol, los dos primeros con licencia, bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Francisco Ramón Pérez y con los mismos servía como Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno en primera convocatoria, abierto el acto por la Presidencia, se puso al orden de orden del día.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

FIESTA FLAMENCA.- Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación las gestiones realizadas con vista a la celebración de una fiesta flamenca que tendría lugar el día 1º de Septiembre próximo en esta Villa, dando cuenta de un avance de artistas y precios, cuya concreción definitiva se irá perfilando en los días inmediatos, para lo cual pidió la colaboración de los concejales, la Corporación aprobó por unanimidad las gestiones realizadas, facultando al Sr. Alcalde para todo lo necesario al objeto de completar la organización de la expresada fiesta.

Punto Tercero:-

ADHESION ACUERDO SOBRE AUTONOMIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.- Dada cuenta y lectura a escrito de la Junta de Andalucía, de fecha 5 de julio actual, sobre acuerdo del Pleno de la citada junta en reunión celebrada en Granada el día 23 de junio de 1.979, se adoptó, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Ratifican el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 9 de mayo de 1.979 sobre iniciativa del Proyecto Autonómico.

SEGUNDO.- Adherirse al acuerdo tomado por el Pleno de la Junta de Andalucía celebrado en Granada el día 23 de junio de 1.979, sobre el ejercicio de la facultad de iniciativa para la constitución de Andalucía en Comunidad autónoma, a tenor de los artículos 2º y 143-2 de la Constitución Española.

**TERCERO.** - Adherirse expresamente, en el ejercicio de la competencia facultad a la utilización del procedimiento especial de elaboración y aprobación del tratado y de asunción de competencias delegadas por el artículo 151 de la Constitución.

Bento cuartos.-

UTILIZACION SUPERAVIT LIQUIDACION PRESUPUESTO ORDINARIO 1.978. Al efecto de completar acuerdo del día 27 de junio de 1.979, sobre provisión del Presupuesto Municipal ordinario de 1.978 para 1.979, la Corporación, por unanimidad de los once miembros asistentes, de los cuales quedan legalmente compuestos la Corporación, acuerda aplicar la medida siguiente: Como quiera que la provisión del Presupuesto Ordinario de 1.978 responde la inviabilidad del monto del total de ingresos que ascendió en dicho ejercicio a 20.100.000 pesos, en tanto que los gastos estimados ascienden a 21.441.590 pesos, resulta que el Presupuesto provisoriamente aparece con un déficit inicial de 1.341.590 pesos.

Para cubrir dicho déficit inicial y en aplicación de lo dispuesto en la Norma 2-2 de la Orden de 30 de Mayo de 1.979, debe aplicarse en primera lugar el superávit disponible de la liquidación de 1.978 que asciende a 1.470.823 ptas., por lo que siendo suficiente dicho superávit para cubrir el déficit presupuestario inicial no se precisa adoptar medida complementaria alguna.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de la que como Presidente certifico.-

*Jesús* *Miguel* *Kathy* *(Co-saude)*  
*Antonio* *Jose* *Fidalgo* *Antonio Santacana*  
*José* *Pinto*

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto de 1.979.

Pres. asistente.

Alcalde-Presidente

Don Juan Brillantes Jiménez

Consejales

Don Francisco Daniel Ríos

Don Antonio Castillo Barrios

D. Dolores Pinto Galindo

Don José R. Vega González

Don Francisco Jiménez Domínguez

Don José A. Lallo Candela

Don Antonio Pastoriza Rodríguez

Don Antonio Blasón Zamora

Don Antonio Ríos Briones

Don José Díaz Gómez Chillas

Secretario

Don Tomás M. Molina González

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad, pese a matizante en el Punto Tercero que los moros y silles que deban quitarse inmediatamente de las aceras de los faros en la Calle San Jerónimo, ambas aceras de la calle General Varela y a la derecha saliendo por San Jerónimo en la Plaza General Gómez.

Punto primero.-

Leída el acta de la sesión anterior se aprueba por unanimidad, pese a matizante en el Punto Tercero que

los moros y silles que deban quitarse inmediatamente

de las aceras de los faros en la Calle San Jerónimo, ambas aceras de la calle General Varela y a la derecha saliendo por San Jerónimo en la Plaza General Gómez.

Punto segundo.-

ASIGNACION DEL SEÑOR ALCALDE Y DIETAS A LOS DEMAS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

El punto ha quedado pendiente de la Sesión anterior y continúa este Pleno extraordinario que se celebra en el dia de hoy. Abierto el acto por el Señor Alcalde, el Grupo de U.C.D. hace la propuesta de que se le asigne al Alcalde 35.000 pesetas quedando el resto en el Ayuntamiento para atender cualquier eventualidad no prevista en el Presupuesto. Considerada a votación es rechazada por tres votos a favor y seis en contra.

A continuación se somete a votación la propuesta PTA consistente en una asignación para el Alcalde de 30.000 pesetas; el resto a repartir en partes iguales por el Grupo de P.T.H., que arroja el resultado de ocho votos a favor, tres en contra. El Alcalde señala que se ha llegado a esta conclusión porque "los Señores de U.C.D. les aceptaron en su día la delegación que les fue asignada".

En este punto el Señor Vega, en nombre de U.C.D. quiere dejar constancia de que los Consejales de su Grupo han sido discriminados en estos referentes.

Los trámites más arrancados que han tenido se llevan la pasión  
siendo los veintidós y treinta horas, extendiendo la presente parte  
de lo que concretamente conté.

MENT

*Sesión Plenaria ordinaria correspondiente al día 12 Septiembre de 1.919.-*

Ses. assistants  
Alcalde-Presidente  
Don Juan Guillermo Jimenez

Consejales

Don Antonio Castillo Barrios  
Dr. Arlores Pinto Galindo  
Don José H. Vega González  
Don Antonio Parstrana Rodríguez  
Don Antonio Blanes Zamora  
Don Antonio Pérez Barrios  
Don José Hidalgo Medina  
Don José Hidalgo Chiribes

*Ocnerias* ||  
Dr. Caesar Martin Dominguez

en la Villa de Bonn, siendo las veintiuna horas del  
días doce de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se  
reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los Cabildos  
del Obispado, Componentes de la Corporación Municipal, al objeto  
de celebrar sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria,  
bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente Don Juan  
Berillano Jiménez, los asistentes Consejales Andrade Pérez,  
Joaquín Utreras, Eusto Candela, Santiago Artés, asistido del  
Secretario Don César Martín Domínguez, desarrollándose  
de la siguiente forma:

Bent primers.-

para el borrador del acta de la Sesión anterior, fui aprobado por unanimidad.

## Punto Segundo.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1979. ADAPTACION DE EDIFICIO.

MUNICIPAL A CENTRO INFANTIL. Se da lectura a la comunicacion remitida de la Sociedad Diputacion Provincial, numero 5.787, Relacionada Conferencia de 6 de Septiembre de 1.929, por el que se concede a este Ayuntamiento una subvencion de 6.200.000 pesetas, para la adaptacion del Edificio Municipal a Centro Infantil, por haber sido incluida esta obra

en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.974, correspondiente a esta Corporación una aportación de pesetas 1.570.000, lo que supone un presupuesto total de 7.350.000 pesetas. Especifica también dicha Comisión que la contratación de la obra se funde realizarse por este Ayuntamiento, propia voluntad. En su consecuencia la Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobado anteriormente del contenido de la Comisión de referencia y solicita de la recomienda la contratación de la obra a este Ayuntamiento.

2º.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como sea necesario para que encargue el proyecto, términos de la obra a sus Arquitectos e Ingenieros.

Punto tercero. -

RENUNCIA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE DON FRANCISCO SANCHEZ RUIZ.

Se da lectura de escrito del Primer Teniente Alcalde Don Francisco Sanchez Ruiz, por el cual solicita el cese en el cargo de Teniente Alcalde, por razones de trabajo, deseando pasar a simplemto Concejuelo, la Corporación acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del citado cargo. La vacante será cubierta conforme a la Ley de Elecciones Locales.

Punto cuarto. -

FERIA DE SEPTIEMBRE DE 1.979. El Dñm Alcalde, informó ampliamente a los asistentes de los festivales programados con motivo de la próxima feria de Septiembre, como son: instalación de la feria, Caseta Municipal, Contratación de conjuntos, cantantes, competiciones deportivas. Dijo al final, carreta de cintas, curas, etc., así como actividades culturales y deportivas de la Asociación Bartolomé. La Corporación quedó satisfecha.

Tras haberse reunido más asuntos de que tratas, se levantó la sesión siendo las veintidós quince horas, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretaria, certifico. -

*Hector Diaz*  
*Francisco Diaz*  
*José Diaz*  
*Treasury Paul Brown*  
*Antonio Diaz*  
*Alcalde*

Sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 31 de Septiembre de 1.979.

Asistentes

Alcalde. Presidente

Don Juan Soriano Jiménez

Conejales

Don Antonio Castillo Barrios

D. Arbores Pinto Galindo

Don José A. Vega González

Don Francisco Ramón Pérez

Don Francisco José María Pérez

Don José A. Echegaray Cardoso

Don Antonio Bustamante Rodríguez

Don Antonio Blanes Gómez

Don Antonio Pérez Pérez

Don José Hidalgo Elizalde

Don José Hidalgo Medina

Secretario

Don César Martín Domínguez

En la Villa de Bormo, siendo las veintiuna horas del dia veintiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento. Los Señores del organo, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión plenaria extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Titular de la Alcaldía Don Juan Soriano Jiménez, asistió de mi al Secretario Don César Martín Domínguez, los asistentes sin causa el Concejal Don Manuel García Art, desarrollo de la siguiente forma:

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la Sesión anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

FERIA DE SEPTIEMBRE.- Del Señor Alcalde, informó ampliamente a la Corporación de los festejos programados, con motivo de la próxima feria de Septiembre, la Corporación quedó enterada y conforme.

Punto tercero.-

#### ASIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION COMPLETAR ACUERDO PLENO SESION DEL 16-8-1979.

Por el Señor Alcalde se pidió a los asistentes que como el acuerdo de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto de 1979, punto segundo, asignación al L. Alcalde y dictas a los demás miembros de la Corporación, no se había fijado el importe total a que hace referencia el artículo segundo del Real Decreto 1.531/1979, de 22 de Junio, teniendo en cuenta que el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 20.100.000 pesetas, la Corporación después de deliberar se acordó, por unanimidad, aplicar el porcentaje 4, por lo que la cantidad a que se refiere el artículo primero del citado Real Decreto importa 804.000 pesetas.

Llegando a la hora de la Corporación pidio la palabra para señalar que el acuerdo de la Sesión extraordinaria celebrada el dia 16 de Agosto de 1979, punto segundo, en lo relativo a los dictos de sus miembros electos, es incompleto y admite su posible ilegalidad, dado que el Real Decreto 1.531/1979, de 22 de Junio, en su artículo primero, hace referencia a los Alcaldes y miembros electos, y en el acuerdo citado se exclu-

ya a los Miembros elegidos de la U.C.D. a favor de haber sido elegidos por el procedimiento que el resto de los listas.

Del Dñro Alcalde salva que se llegó a aquella conclusión por que los Díres de U.C.D. no aceptaron en su día la delegación que les fue asignada.

A continuación el Grupo de U.C.D. contesta que no aceptaron la delegación por su forma de nombramiento sin consulta previa dando que los fuesen impuestos; añadiendo que estiman que el acuerdo de 16 de Agosto de 1979 sobre el reparto de distros fues illegal.- Ambos grupos del P.T.A. replican que consideran el acuerdo anterior como "Punto cuarto".

SUSTITUCION DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE. Haciendo referencia al Primer Teniente Alcalde de la Corporación, aceptado por el Ayuntamiento en sesión del dia 22 de Septiembre de 1979, al objeto de cubrir la vacante, de conformidad con la normativa vigente, se procedió a la elección por los Concejales de la lista del P.T.A., resultando elegido por unanimidad Teniente Alcalde al Concejál Dn. José Díazalgo Medina. Del Dñro Alcalde determinó que el elegido ocuparía el cargo de Primer Teniente Alcalde, permaneciendo al mismo orden en el resto de los tenientes de Alcalde.

Punto quinto:

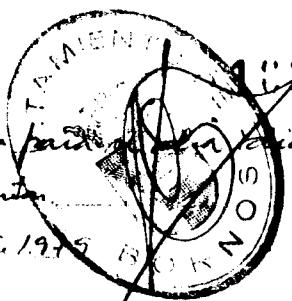
POGO ATRASOS A LA COMPAÑIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD. - Por el Dñro Alcalde, se da cuenta a la Corporación de asunto de la Compañía Andaluza de Electricidad, de fecha 17 de Septiembre pasado, relativos al pago de atrasos, la Corporación después de deliberar, acordó por unanimidad, el pago de los recibos que se vayan recibiendo y el abono de los recibos atrasados siempre que saista corriéndose presupuestaria y existencia disponible.

Todos brindando sus asentos de que tratan, se levantó la Sesión, siendo los videntes Dn. M. L. Gómez, extendiéndose la presente Acta, de lo que como Secretario, certifico.-

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la sesión plenaria ordinaria celebrada el actual, no se celebra por los motivos asuntos de que tratan.

Bruno, 11 de Octubre de 1979

El Secretario



Sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 11 de Octubre de 1.979.

Mrs. asistentes  
Alcalde-Presidente  
Dn Juan Guillermo Jiménez  
Consejales  
Dn José Hidalgo Medina  
Dn Antonio Castillo Barrios  
Dn José A. Moya Gómez  
Dn José A. Tello Cárdenas  
Dn Antonio Pastoriza Rodríguez  
Dn Antonio Blanes Zárate  
Dn Antonio Ruiz Muñoz  
Dn José Hidalgo Chiles

En la Villa de Bruno, siendo las veintiuna horas del día once de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores del Consejo, Comisarios de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria con plena convocatoria, bajo la Presidencia del Titular de la Alcaldía Dn Juan Guillermo Jiménez, asistido de omni al Secretario Dn César Martín Domínguez, los asistiendo los señores Rito Galindo, Ramón Ruiz, Jiménez Gómez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

NOMBRAMIENTO DE DEPOSITARIO. - Dada lectura a la instancia del funcionario Dn José L. de la Osa frente, en la cual solicita el cambio del cargo de depositario a otro servicio o mejorarlo por motivos de salud, la Corporación de conformidad con el informe del L. Secretario y teniendo en cuenta lo establecido en la Orden de 16 de julio de 1.963 sobre el régimen de depositarios, acordó, por unanimidad lo siguiente:

1º.- Designar depositario del Ayunt. al miembro elector D. Antonio Castillo Barrios.

2º.- Que preste firma legal.

Punto Tercero.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CREDITO. - El L. Alcalde da a conocer a los restantes miembros Corporativos el contenido del Real Decreto Ley 11/1.979, de 20 de junio, y Real Decreto 2159/1979, de 3 de Agosto, relativamente todos ellos con el expediente de modificación de siedis transmitido por este Ayuntamiento. Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 17 del primer precepto legal citado y el art. 1º del Real Decreto mencionado, y los existentes supuestos apli-

cable, calculado conforme establece el último apartado señalado, se hace necesario recurrir a las transacciones de unas a otras partidas de la Ley Económica que nos compete, siempre que se respeten las condiciones fijadas en la normativa anterior.

Viéndolo informe emitido por la Comisión de Hacienda, Secretario Dr. Fernández, así como los demás disponiendo aplicable, la Corporación Municipal, previa deliberación y por unanimidad acuerda: vienen a la votación presentada por el Sr. Alcalde, y, por consiguiente, aprueban el correspondiente de suplementos de crédito, cuyos contenidos es el siguiente:

#### S U P L E M E N T O S

1.1103.- De C. Municipales; retribuciones básicas y complementarias.	348.125
1.1104.- De T. Adm. y T. Of. Municipales; retribuciones básicas y complementarias.	403.800
1.1201.- Policía Municipal; retribuciones básicas y complementarias.	361.788
1.1203.- Páginas y Jardines; retribuciones básicas y complementarias.	38.254
1.1302.- Cementerios; retribuciones básicas y complementarias.	41.110
1.1502.- Personal SE; retribuciones básicas y complementarias.	413.490
1.1504.- Personal contratado; bonas extra; para atenciones de este servicio.	240.000
1.1506.- Personal Contratado R. fabril.	2.013.320
1.2103.- Ocupationaldo, M. fabriles; importe calculado de los cuotas a satisfacer durante el ejercicio, personal ajeno a la plantilla de funcionarios.	50.000
1.2104.- Leguas Sociales; importe calculado de los cuotas a satisfacer durante el ejercicio, personal ajeno a la plantilla de funcionarios.	162.000
1.2105.- Asistencia médica-farmacéutica; otras prestaciones; importe calculado de los gastos que se originen durante el ejercicio.	202.616
<b>Total.</b>	<b>3.270.903</b>

#### B A S I A S

1.1106.- Personal contratado; bonas extra; para atenciones de este carácter.	72.000
1.1507.- Para pago retribuciones personal a contratar.	319.200
2.1101.- Representación del Ayuntamiento; para gastos de recepciones, fiestas y otros análogos.	40.000
2.1102.- Material de oficina; para adquisición de timbres, fijatrices, impresos, etc.	64.303
2.1105.- Edificios, dependencias Municipales; para atenciones de reparación, limpieza, conservación, alumbrado y calefacción.	100.000
2.1111.- Páginas Móvil; para satisfacer el importe de los combustibles, aceite y cambios de los vehículos pertenecientes a la Corporación.	50.000
2.1305.- Cementerios; para atenciones de conservación, limpieza, entretenimiento, etc.	100.000
<b>Sigues.</b>	<b>645.903</b>



S. anterior.

2.1310.- Aparatos para Centros Beneficiosos, escuelas; para atenciones de alumbrado, limpieza, calefacción, material consumo, etc.	645.903.-
2.1404.- Drenajes; para atenciones de alumbrado, limpieza, calefacción, etc.	35.000.-
2.1502.- Abastecimientos de aguas potables a domicilio; gastos de este servicio, refacción de contadores, etc.	1.500.000.-
2.1503.- Alcantarillados; para atenciones derivadas del abastecimiento y conservación de redes de conducción de aguas residuales.	100.000.-
2.1504.- Alumbrados públicos; para satisfacer el gasto de refacción de lámparas y otros elementos, incluidos la energía eléctrica consumida.	400.000.-
2.1505.- Vías públicas; para atenciones de conservación y entretienimiento de pavimentos y aceras.	50.000.-
2.1507.- Bañaderos; para atenciones, conservación y entretienimiento del servicio, incluso la adquisición de suministros, etc.	100.000.-
2.1508.- Mercados; para atenciones de conservación y entretienimiento de plazas y mercados de alcantarilla, incluso limpieza y alumbrado.	100.000.-
2.1510.- Recogida y tratamiento de basuras; para atenciones del servicio de destornillación de basuras, incluso la conservación del material necesario, combustible y otros.	200.000.-
<b>Total.</b>	<b>3.270.903.-</b>

Punto cuarto.-

DEMANDA D. ANGEL MARQUEZ SOTO. - Dada lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de Octubre pasado sobre la demanda de A. Angel Marquez Soto la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo.

Punto quinto.-

GESTION LOCAL DE LA COOPERATIVA DE CONSUMO. - Dada lectura al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del día 2 de Octubre pasado sobre cesión provisoria de un local a la Corporación de Consumo de Boquillas, la Corporación acordó por unanimidad ratificar el acuerdo.

Punto sexto.-

INGRESOS Y GASTOS DE LA FERIA DE SEPTIEMBRE. - Por la Comisión de fiestas del Ayunt. se da cuenta detallada de los ingresos y gastos de la Feria de Septiembre pasado, según se relaciona a continuación:

Ingresos. 440.700 ptas.

Gastos. 346.931

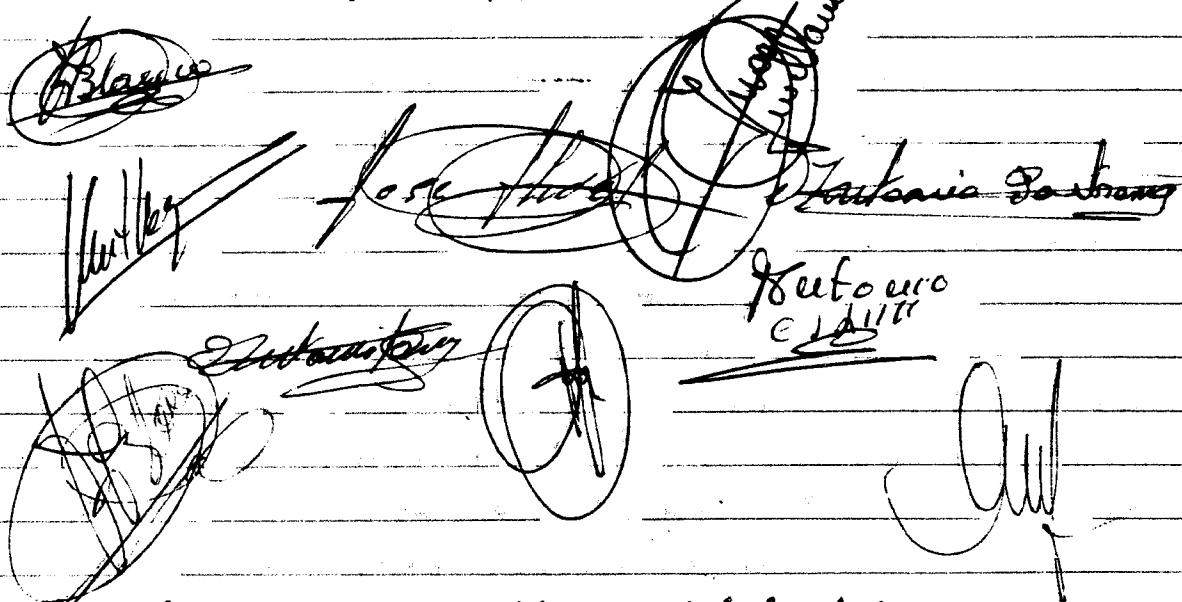
Diferencia. 106.231

La Corporación acordó por unanimidad la aprobación de la cifra de

cuenta, que la diferencia sea abonada con cargo a la partida de presupuesto ordinario.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la Sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Acuerdos, certifico. - "Acuerdos 25.000 ptas. y otros líneas partida 2,140 V, en su denominación, y 150.000 ptas. "Bols", de lo que certifico. -

Málaga



Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre de 1979.-

Asis. asistentes  
Alcalde-Presidente  
Don Juan William Jiménez

Concejales  
Don José Hidalgo Medina  
Don Antón Castillo Barrios  
Don José A. Vega González  
Don José A. Zalba Cardete  
Don Antón Pastoriza Rodríguez  
Don Antón Blas Zamora  
Don Antón Pérez Álvarez

Secretario  
Don Risco Martín Domínguez

En la Villa de Bormujos, siendo las veinte horas del dia veintiséis de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores del Ayuntamiento, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar Sesión plenaria extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Titular de la Alcaldía Don Juan William Jiménez, los asistiendo los señores Pinto Galindo, Ramón Rincón, Juanito Domínguez, Garrido Solís e Hidalgo Chillas, desandándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Lecto el borrador del acta de la Sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

#### APROBACION PROYECTO TECNICO ADAPTACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO INFANTIL

INFANTIL.- Vista el proyecto técnico de adaptación edificio municipal para Centro Infantil sito en plaza de Isaac Peral de esta Villa redactado por el Arquitecto Don José Ignacio Pérez de Berry con un presupuesto

116

de 7.750.000 pesetas la Corporación acordó por unanimidad aprobando.

Punto Tercero.-

APROBACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO PARA LA OBRA DEL CENTRO INFANTIL  
Lectura a las cláusulas del contrato que ha de regir en el convenio dirigido para la ejecución de las obras de adaptación del Colegio "La Sauceda" en Centro Infantil elaborado por la Comisión de Hacienda, la Corporación después de un detallado estudio acordó por unanimidad aprobarlo según consta en el expediente correspondiente.

Punto Cuarto.-

PETICION DE ANTICIPO DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA DE CENTRO INFANTIL

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que con objeto de agilizar la tramitación de la obra de adaptación de edificio Municipal para Centro Infantil en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras, servicios para 1979, cuya aportación municipal alcanza la cifra de 1.550.000 pesetas, y considerando este Ayuntamiento de fondos para la mencionada aportación, sería conveniente solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial un anticipo reintegrable por dicha cantidad. La Corporación acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía con el voto favorable de los veintiún miembros asistentes de los tres que componen el número legal de esta Corporación.

Punto quinto.-

Sobre ENTREGA DE BIENES DEL IRYDA, DEL COTO DE BORNOS, AL AYUNTAMIENTO. - Por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación el sentido de tramitación de la entrega de bienes del IRYDA en el Coto de Bornos al Ayuntamiento, pero existiendo deficiencias y desperfectos en algunos bienes, servicio público propone a la Corporación sus recibir los expresados bienes en mal estado en tanto no sean subsanadas las deficiencias, acordándose por unanimidad.

1º- Recibir los bienes públicos, servicios del IRYDA, en el Coto de Bornos, enumerados en escrito número 3219, de fecha 13-7-1978, excepto la red de riego, desague de calles, alumbrado público, abastecimiento de agua en tanto no sean subsanadas las deficiencias en los citados servicios.

2º- Recibir los bienes productivos: cinco solares, bosque, con carácter gratuito. Sin embargo, si esas arcenas de que trata, se levanta la asimismo siendo las reintegrables, extiendiendo la presente acta de lo que como Secretario, certifico.

Los firmantes:

  
C. 6411

Sesión plenaria celebrada el día 16 de Noviembre de 1.979.-

Ases. asistentes  
Alcalde. Presidente  
Don Juan Bernaldo Jiménez  
Concejales  
Don José Hidalgo Medina  
Don Antonio Castillo Barrios  
Don José A. Vega González  
Don Francisco Bandrés Pérez  
Don José A. Salles Candoso  
Don Antonio Pastoriza Rodríguez  
Don Antonio Blanes Zamora  
Don Antonio Pérez Brana  
Secretario  
Am. César Martín Domínguez

En la Villa de Bonos, siendo las veintiuna horas del día diecisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores del organo, componentes de la Corporación municiplal, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria en segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bernaldo Jiménez los asistiendo los señores Pinto Galindo, Santos Solís, Juanito Jiménez e Hidalgo Chávez, asistido de mi el Secretario Am. César Martín Domínguez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Aprobación del acta de la sesión anterior. Leído el borrador del acta de la sesión anterior que aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

MODIFICACION DELEGACIONES. - El Sr. Alcalde en uso de las facultades que le atribuye la legislación vigente ha tenido a bien delegar los trámites que se detallan: Obras y Urbanismos a D. José Hidalgo Medina; Tasa para recibir al público los libros a las 20 horas; Deportes, Juventud y Poblado del Otoño en D. Antonio Castillo Barrios, los libros a las 20 horas; Mercado en D. Alberto Pinto Galindo, martes a las 19'30 horas; Delegación especial de Bairdade y Vivienda en D. Francisco Bandrés Pérez, libros a las 20 horas; delegación especial en Mataderos, Basura a D. Antonio Blanes Zamora, miércoles a las 19 horas; delegación especial en agua y luz a D. Francisco Jiménez Moreno; Minería a las 19 horas; delegación especial en fiesta a D. Antonio Pérez Brana, domingos a las 20 horas; delegación especial en Cementerio, alcantarillado a D. Antonio Pastoriza Rodríguez, viernes a las 19'30 horas.

El Sr. Salles Candoso puntualizó que las delegaciones de servicios sólo pueden hacerse a los funcionarios de Alcalde al contrario que las Comisiones informativas.

El Sr. Secretario informó de la normativa vigente dando lectura a los artículos 20 y 127 de la Ley y punto 1º de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 12 de Abril de 1.979, así como artículos 21 y 22 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales. El Sr. Alcalde manifestó que conforme a lo establecido en los artículos citados había dispuesto las delegaciones expresadas.

*(Firma)*

Punto tercero.-

PROPOSICION QUE EN LAS COMISIONES INFORMATIVAS PARTICIPE EL PUEBLO.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación que, dada el orden democrático; el derecho de participación de los ciudadanos en los asuntos públicos, los mismos colaboran con las Comisiones Informativas del Ayuntamiento en el sentido de que participen por medio de sugerencias, aspiraciones, informes, propuestas, estímulos que comunicaran a los miembros de las Comisiones Informativas para que estos las elevan al Ayuntamiento para su estudio y procedentes solucionar; el Sr. Secretario puntuó lo dispuesto en los artículos 5 y 58 de la Ley de Régimen Local; el 29 del Reglamento de Organización, la Corporación aprobó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía.

Punto cuarto.-

CAMBIO NOMBRES DE CALLES.- Por el Grupo del P.T.A. se propuso al cambio de nombre de varias calles de la Villa después de breve deliberación se acordó por unanimidad los cambios siguientes:

Calle Cabo Villosa por Calle Granada; Calle Nieve de Oviedo de Génova por Calle Alta; Calle Puerto Contreras por Abrechita; Calle General Varela por Calle Pereda; Calle Colm por Calle Maestranza; Plaza José Antonio por Plaza Arellana; Calle de Carras Blanca por Blas Infante.

Punto quinto.-

EXPOSICION DEL ORDEN DEL DIA DE LOS PLENO EN BORES.- Por el partido del P.T.A. se propuso a la Corporación que para una mayor información y conocimiento de los vecinos se anuncie la fecha y hora de los plenos, así como el orden del día cuando la importancia de los asuntos lo aconseje, en lugares públicos de la Villa. La Corporación acordó por unanimidad la propuesta.

Punto sexto.-

INFORMACION FERIA DEL COTO DE BORNOS.- Por la Presidencia se dio un avance de los gastos e ingresos de la feria del Coto de Bornos, cuyos detalles más concretos en el principio pleno.

Punto séptimo.-

ELABORAR PADRON DE GARAJES Y VIVIENDAS VACIAS.- Por el Sr. Alcalde se propuso a la Corporación que al objeto de conocer los garajes existentes en el municipio que tiene establecidas normas de prohibición de estacionamiento y entrada a través de los aceras se elaborara un padrón; así como también un padrón de casas vacías, la Corporación acordó por unanimidad la propuesta.

Punto octavo.-

ELABORAR ORDENANZA MUNICIPAL PARA PONER IMPUESTOS A LOS SOLARES Y

VIVIENDAS VACIAS.- Por la Presidencia se puso el manifestó que dada la existencia de gran cantidad de solares sería conveniente para los intereses municipales el establecimiento de la Ordenanza del impuesto municipal sobre solares, al h. Secretario informó que el impuesto no podía establecerse mientras no exista plan de ordenación urbana o delimitación del suelo urbano, acordándose por unanimidad la tramitación de Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

Sobre las viviendas vacías quedó sobre la mesa para un estudio, consulta.

Punto noveno.-

VENDEMIAS AMBULANTES.- Por la Alcaldía se ponió a la Corporación que ha recibido quejas de los comerciantes locales sobre los vendedores ambulantes, después de deliberar, se acordó por unanimidad, de conformidad con la legislación vigente, señalar que la venta en ambulancia en la Villa, pueda ejercitarse los lunes y jueves de cada semana.

Punto décimo.-

FIESTAS LOCALES 1.980.- Por la Presidencia se rafió a la Corporación, que según comunicación recibida era necesario fijar los días de fiestas locales para 1.980, después de deliberar, se acordó por mayoría señalar los días 4 de julio y 26 de Septiembre de 1.980.

Punto undécimo.-

DESALOJO LOCAL ARRENDADO A D. JOSE MORENO BENITEZ.- Por el h. Alcalde se ponió a la Corporación que a pesar de los comunicados enviados al arrendatario D. José Moreno Benítez, de un local propiedad del Regimiento, sito en el Castillo, para que desarrolle el local, el mismo ha hecho caso omiso por lo que proponía el ejercicio de la acción judicial oportuna, después de deliberar se acordó por unanimidad:

1º.- Ejecutar la sentencia acción previa distancia de un tetradécada.

2º.- facultar al h. Alcalde para el encargo del procedimiento distancia de un tetradécada.

Punto duodécimo.-

ARRIENDO VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL CASTILLO.- Se dio cuenta de dos instancias, una de D. Narciso González Ballón, otra de D. Francisco Díaz Ortega por los que solicitan viviendas en algunas sitas en el Castillo propiedad del Ayuntamiento, después de deliberar ampliamente se acordó por mayoría.

1º.- Alquilar las viviendas a funcionarios o personas que por su propio

beneficio a los intereses generales de la Villa.

3º.- Anunciar al público el aviso por espacio de 10 días para que los interesados soliciten las mismas.

Punto disimilares:-

a. CAMBIO FECHA CELEBRACION PLENO ORDINARIO.- Por la Presidencia se propuso de manifiesto las razones por las cuales proponía el cambio de fecha, forma de la celebración de los plenos, la Corporación después de bien deliberación acordó por unanimidad fijar como fecha, forma de los plenos ordinarios los días 2 y 3 mas siguientes: Días de pleno el segundo jueves de cada mes, forma los 20. de Octubre a Abril, y a los 21 días de Mayo a Septiembre siempre, cuando rija el actual horario fijado por la Superintendencia.

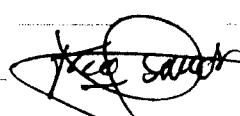
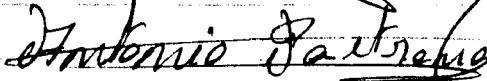
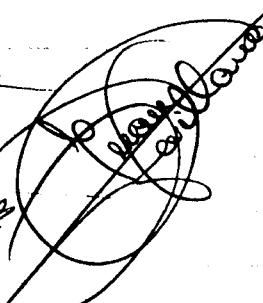
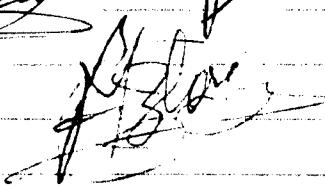
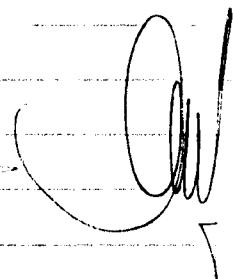
URGENCIA.- A propuesta del Dr. Alcalde y previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad, se acordó el siguiente:

CAMBIO DE NOMBRE DEL COLEGIO SAN FERNANDO POR EL ARENAL.- Por la Presidencia se propuso a la Corporación el cambio de nombre del Colegio San Fernando por el Arenal por considerar que es el nombre tradicional, después de debatir se acordó por mayoría el citado cambio con el voto en contra del Dr. Vega y la abstención del Dr. Belli a pesar de advertirle a este último la prohibición de la abstención.

El cambio propuesto se llevaría a cabo previo el cumplimiento de los dispuestos vigentes en la materia.

Desatiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintitrés treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que como secretario certifico:

Alcalde

Avr N. 5266

Sesión Plenaria extraordinaria celebrada el dia 26 de Octubre de 1.979.

Dres. asistentes  
Alcalde. Presidente  
Dn Juan Villam Jiménez  
Concejales  
Dn José Hidalgo Gutiérrez  
Dn Antonio Castillo Barrios  
Dn José A. Vega González  
Dn José M. Zellos Rendón  
Dn Arturo Portales Rodríguez  
Dn Antonio Blanca Zamora  
Dra. Antonia Ruiz Braña  
Secretaria  
  
Dn César Martín Domínguez

En la Villa de Briviesca, siendo las veinte horas del año mil novecientos setenta y nueve, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores del Pleno, componentes de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del Titular de la Alcaldía Dn Juan Villam Jiménez, los asistiendo los señores Pintos Galindo, Ramón Ríos, Juanito Moreno, Garrido Solís, e Hidalgo Chillas, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Leído el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

Punto segundo.-

APROBACION PROYECTO TECNICO ADAPTACION EDIFICIO MUNICIPAL PARA CENTRO INFANTIL

INFANTIL. - Vista el proyecto firmes de adaptación edificio Municipal para Centro Infantil sito en Plaza de Jaén Real de esta Villa redactado por el Arquitecto Dn José Ignacio Ruiz de Terry con un presupuesto total de 7.350.000 pesetas la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo.

Punto tercero.-

APROBACION DE CLAUSULAS DEL CONTRATO PARA LA OBRA DE CENTRO INFANTIL.

Dada lectura a los cláusulas del contrato que ha de regir en el contrato directo para la ejecución de las obras de adaptación del Colegio "La Encina" en Centro Infantil elaborado por la Comisión de Hacienda, la Corporación después de un detallado estudio acordó por unanimidad aprobarlo según consta en el expediente correspondiente.

Punto cuarto.-

PETICION DE ANTICIPO DE LA APORTACION MUNICIPAL PARA LA OBRA DE CENTRO INFANTIL

El Sr. Alcalde manifiesta a la Corporación que con objeto de agilizar la tramitación de la obra de adaptación de edificio Municipal para Centro Infantil en esta localidad, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1.979, cuya aportación municipal alcanza la cifra de 1.850.000 pesetas, y conciriendo con el Ayuntamiento de fondos para la mencionada aportación, sería conveniente solicitar de la Caja Provincial de Crédito Municipal de la Diputación Provincial un anticipo reintegrable por dicha cantidad. La Corporación acordó por unanimidad la propuesta de la Alcaldía con el voto favorable de los otros miembros asistentes de los tres que componen el pleno legal de esta

Corporación.

Punto quinto.-

SOBRE ENTREGA DE BIENES DEL IRVIA, DEL COTO DE BORNOS, AL AYUNTAMIENTO. - Pto al L.  
Alcalde se expone a la Corporación el estado de tramitación de la entrega de bienes del IRVIA en el Coto de Bornos al Ayuntamiento, pero existiendo deficiencias y desperfectos en algunos bienes, servicios públicos propios a la Corporación no recibir los expresados bienes en mal estado en tanto no sean subsanadas las deficiencias, acordándose por unanimidad:

- 1º.- Recibir los bienes públicos y servicios del IRVIA, en el Coto de Bornos enumerados en aviso número 3319, de fecha 17-7-1958, excepto la red de saneamiento, desague de calles, alumbrado público y abastecimiento de agua en tanto no sean subsanadas las deficiencias en los citados servicios.
- 2º.- Recibir los bienes productivos: círcos solares y bosquejo, con carreteras gratuitas.

Dijo habiendo más aviso de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna treinta horas, extendiéndose la presente acta de lo que como Acuerdo, certifico:-

Alcalde

Foto Alcalde

Foto Alcalde

Foto Alcalde

Foto Alcalde

Reboces  
e/d/r

Foto Alcalde

Antonio Baetena

Zarzosa

J. M. J.

Sesión plenaria extraordinaria celebrada el dia 29 de Noviembre de 1939.

Ases. asistentes  
Alcalde. Presidente  
Don Juan Brillant Jiménez  
Concejales  
Don José Hidalgo Medina  
Don Antonio Castillo Baños  
D. Alonso Ruiz Galindo  
Don Francisco José Martínez  
Don Antonio Esteban Rodríguez  
Don Antonio Ríos Pérez  
Don Francisco Ramón Ríos  
Don José A. Valls Gómez  
Secretario  
Don César Martín Domínguez

En la Villa de Brus, siendo las nueve horas del dia veintiún  
Noviembre de Treinta y Nueve mil novecientos treinta y nueve, se reunió en  
el Salón de sesiones del Ayuntamiento los señores del organo, con-  
formantes de la Corporación Municipal, los asistiendo los señores  
Miguel González, Garrido, Lobo, Hidalgo Chillas, Blasco Gómez,  
al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria en primera  
convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Brillant  
Jiménez, asistió de Oficio el Secretario Don César Martín Domínguez,  
desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Aprobación del acta de la sesión anterior. - Lida el borrador  
del acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimi-  
dad.

Punto segundo.-

ELEVACION, EN SU CASO, DE RECARGOS MUNICIPALES DEL 70% SOBRE CUOTAS TRIBU-  
TARIAS DE LAS LICENCIAS FISCALES DE LOS IMPUESTOS SOBRE ACTIVIDADES Y BENEFICIOS  
COMERCIALES E INDUSTRIALES HASTA EL 100 POR 100. - La Corporación Municipal,  
vista la memoria somaria por la Alcaldía, informe de Interministras así como  
dictámen de la Comisión de Hacienda, previa deliberación, por unanimidad  
de los nueve miembros que representan la mayoría absoluta, aprueba la  
elevación de los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las licencias  
fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales,  
y sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas) del  
seiscuenta por ciento hasta el cien por cien de las expresadas cuotas, con  
efecto de seis de Junio de mil novecientos ochenta, de conformidad con  
lo establecido por Real Decreto-Ley uno de mil novecientos treinta y nueve, y  
Real Decreto 2637/1939, de 16 de Noviembre, que desarrolla el anterior Real Decreto-  
Ley 11/1939.

Punto Tercero.-

EXPEDIENTE DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS. - Al Sr. Alcalde da a conocer a los  
miembros Miembros, Concejales, el contenido del Real Decreto-Ley 11/1939, de 26 de  
Junio, y Real Decreto 2155/1939, de 3 de Agosto, relativamente dicha normativa con  
el expediente de Suplementos de Crédito n° 2/1939 tramitado por este Ayuntamiento.  
Teniendo en cuenta lo establecido en el art. 17 del primer precepto legal  
citado, y el art. 1º del segundo mandato mencionado, y no existiendo super-  
ávit, aplicable, sin formalidad de transferir los créditos necesarios de otras

SANTO DOMINGO 11

partidas del vigente presupuesto ordinario, se hace imprescindible someter a los mayores ingresos brutos; concretamente a la fortificación ~~de~~ principal en los impuestos sobre combustibles, que, en el 3º trimestre del año en curso, han supuesto ya sus ingresos de 658.392 ptas.

Tras los informes emitidos por la Comisión de Hacienda, Secretaría-Tesorería, así como las demás disposiciones vigentes, la Corporación Municipal, tras deliberación y por unanimidad, acuerda: Aceptar plenamente la moción presentada por la Alcaldía, y, por tanto, aprobar el referido expediente, por importe de 461.100 ptas. con cargo a los mayores ingresos recaudados; siendo las fuentes que se complementan las siguientes:

1.1101. Gastos de representación del Ayuntamiento.	402.000
2.1106 Asistencia médica-farmacéutica: para satisfacer el importe de este servicio a los pensionistas comprendido en esta agrupación, y a los de otros municipios que fijen su residencia en este Municipio.	59.100
Total	461.100

#### Punto cuarto.-

ARRENDAMIENTO DE VIVIENDAS DEL AYUNTAMIENTO EN EL CASTILLE. - Violas los principios de arrendamiento de las viviendas propiedad del Ayuntamiento situadas en el Castillo, primera planta, letras A y B, la Corporación de unanimidad con la Ley de Régimen Local, Reglamentos de Bienes, y demás disposiciones vigentes, acordó por unanimidad el arrendamiento en alquiler de las viviendas citadas: Vivienda letra A a don Nemesio Gonzalo Ballesteros y vivienda letra B a D. Juan Jiménez Balguero y D. Juan Delgado Heredia con anexo a los siguientes cláusulas:

- 1º.- Precio del alquiler cinco mil pesos mensuales por cada una de las viviendas.
- 2º.- Plazo de la cesión por cinco años con anexo a la legislación local.
- 3º.- facultad al Sr. Alcalde para la firma de los correspondientes contratos.

#### Punto quinto.-

CELEBRACION DEL DIA DE ANDALUCIA. - El Sr. Alcalde Presidente resaltó la significación del día de Andalucía y la trascendental importancia que el Referendum del día 28 de febrero tiene para el pueblo Andaluz.

Expresó los conclusiones a los que habían llegado con los representantes de varios Partidos políticos de la Villa, y que fueron los siguientes:

- 1º.- Que el referéndum de la autonomía se celebre el 28 de febrero de 1.980.
- 2º.- Que se adopte el término maximalidad para Andalucía.

3º.- Que el futuro Parlamento Andaluz sea elegido por sus habitantes por un sistema de escrutinio distinto a la regla D'Avant, al objeto de que los vecinos tengan representación.

4º.- Que la autonomía Andaluza tenga las suficientes competencias capaces de dar soluciones a sus problemas, al objeto de aliviar el subdesarrollo y la marginación que viene soportando.

Al h. D. José González que en su grupo, U.C.D., se había convocado a la reunión citada por el h. Alcalde, a favor de su segundo punto representado en el Ayuntamiento, pese que U.C.D. se sumaba a la celebración del día de Andalucía.

La Corporación acordó por unanimidad adherirse a los conclusiones expuestas por la Alcaldía.

#### Punto sexto.-

PROPIUESTA DEL SINDICATO DE OBREROS DEL CAMPO DE ANDALUCÍA SOBRE EL PARO.- En el día lectura a escrito del Sindicato de obreros del campo de Andalucía sobre el paro, respecta a petición de aprobación del Acuerdo 448 relativo a la normativa del empleo comunitario; extensión de los beneficios a los obreros en paro de la rama general igual que a los otros agricultores; conocimiento de los fondos con destino al pago para cada localidad cada tres meses; participación de los Ayuntamientos en la elaboración de los planes de paro, que en su introducción la mencionación en la recogida de la rendida, algodón y aceituna orientadas a la actual situación de paro, la Corporación después de deliberar ampliamente acordó por mayoría el apoyo a las demandas citadas de los obreros del campo, poniendo con ello su ratificación las necesidades más elementales de muchas familias de esta Villa.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y media treinta y cinco horas, extendiéndose la presente acta de lo que consta anteriormente, certifico

Nicardo

José López  
01/11/11

José Hidalgo

Domingo Díaz

José Ruiz

José Salas

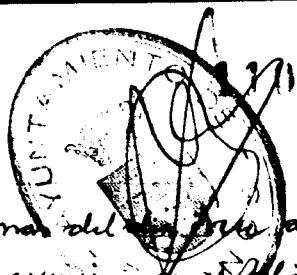
Antonio Gómez

José López  
Domingo Díaz

José Ruiz  
José Salas

José Ruiz  
José Salas

José D. Bello



Sesión plenaria ordinaria celebrada el dia 13 de Diciembre de 1979.

Pres. anfitrión

Alcalde. Presidente

Don Juan Bautista Jiménez

Conejales

Don José Hidalgo Medina

Don Antonio Castillo Barrios

Doña Dolores Pinto Galindo

Don José A. Vega González

Don Francisco J. Fernández Moreno

Don Antonio Blanes Zamora

Don Antonio Parraza Rodríguez

Don Antonio Pérez Muñoz

Don Francisco Bauches Pérez

Secretario

Don César Martínez Domínguez

En la Villa de Bormujos, siendo las veinte horas del día veinte de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, se reunió en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento los señores del Pleno, componentes de la Corporación Municipal, los asistiendo los señores Garibay Soto, Hidalgo Chillas y Tello Cordero, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bautista Jiménez, asistido de su secretario Don César Martínez Domínguez, desarrollándose de la siguiente forma.

Punto primero.-

Aprobación del acta anterior.

Este el borrador del acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo.-

#### ADHESION ACUERDO SOBRE DECLARACION DE LA SIERRA COMO ZONA DE

#### ACCION ESPECIAL.-

Boda cuenta de acuerdo de la Junta de la Sierra. Diputación Provincial de fecha 26 de Noviembre pasado, sobre inicio de las actuaciones tendentes a declarar a la Comarca de la Sierra de Cádiz como zona de acción especial, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 3618/1978, de 29 de diciembre, y dada que Bormujos está integrado en la Comarca expresada, la Corporación Municipal después de breve deliberación acordó por unanimidad adhuirse a lo acordado por la Diputación Provincial de Cádiz en sesión plenaria celebrada el dia 20 de noviembre pasado en el sentido de pedir la declaración de Comarca de Acción Especial a la zona de la Sierra de Cádiz.

Punto Tercero.-

NORMAS DE EMPLEO COMUNITARIO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de telegrama cursado por la Delegación de Trabajo número 291, sobre instrucción de empleos comunitarios, después de deliberar se acordó por unanimidad estas normas en que los puedan trabajar aquello que tengan suspendidos el empleo comunitario como consecuencia de visitas del I.N.E.M. sobre el aspecto que los pueden trabajar quienes tengan sido alta en la Mutualidad Agraria a partir de fecha de este año se acordó por mayoría, de nuevo miembros con el voto en contra del Sr. Vega, no estar conforme con dicha norma.

El Sr. Secretario advirtió a la Corporación que el Ayuntamiento no tiene competencia para modificar las normas dictadas. No obstante la Corporación se ratificó en el acuerdo.

Punto cuarto.-

PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANISTICA DE BORNOS. - Examinando los planes de elaboración del Plan general de ordenación urbanística de Bornos se acordó, por unanimidad, rectificando en el sentido de incluir la zona del Cardalif, zona del molino hasta el Pontidor, zona desdela de la calle Calvo Sotelo, al final.

Punto quinto.-

URGENCIA. - A propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad, se acordó el particular siguiente:

SOLICITUD A OBRAS PUBLICAS SOBRE MEJORA Y CREACION TRAMO CARRETERA ENTRADA A BORNOS.

A BORNOS. - Por la Presidencia se propuso a la Corporación que, dada el aumento de tráfico, siendo la carretera la principal vía de acceso a la población, se solicite de Obras Públicas la ampliación de la calzada, mejora de firme, nuevos banquetes y su posterior cesión al Ayuntamiento del tramo de la carretera 3V2 km- Cartagena que va desde el cruce hasta la población de unos 60 metros aproximadamente.

La Corporación votó suya la idea, y aprobó por unanimidad la citada propuesta.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna quince horas, extendiéndose la presente acta de que como secretaria certifico:-

M. Hidalgo  
Hidalgo Andrade  
Carrión  
Dolores Pintor  
pri R. Vega  
Juan Co. Martos  
Ant. Blas  
Ant. Carrasco  
Ant. Sain

